

MEMORANDO No 3138-UAL-2024

PARA: DRA CARLA MARINA PAREDES
COMISION INTERVENTORA DEL IHSS

DE: ABOGADO ROMMEL JANIN LUPY MORENO
JEFE UNIDAD DE ASESORIA LEGAL



ASUNTO: DICTAMEN LEGAL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-023-2024 "IHSS-DMN-ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

FECHA: 17 de diciembre de 2024

Respetuosamente, y en atención a la asignación realizada mediante Memorando No. 261-CE-2024 recibido en fecha 16 de diciembre de 2024, en relación a la emisión de dictamen legal respecto al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-023-2024 "IHSS-DMN-ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) se procedió a la emisión del Dictamen Legal, relacionado con la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación del proceso anteriormente mencionado, en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

Que la Gerencia Administrativa y Financiera, mediante el Memorando No.5326-GAYF-2024, de fecha 05 de junio de 2024, autorizo el inicio del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-023-2024 "IHSS-DMN-ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) de acuerdo al procedimiento administrativo, presupuestario y legal establecido.

En fecha 05 de junio de 2024, la Directora Médica Nacional, mediante Memorando No. 03491-DMN-2024; solicita autorización de inicio de proceso para la "IHSS-DMN-ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) por un monto estimado de L. 122,000.000.00

De conformidad con lo antes expuesto y de acuerdo al procedimiento administrativo, presupuestario y legal establecido se autoriza el inicio del proceso para la "IHSS-DMN-ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) por un monto estimado de L. 122,000.000.00, asimismo se autoriza su inclusión en el PACC-2024 en el caso que el mismo no esté incluido; sin perjuicio de cumplir el debido proceso de acuerdo a la normativa

Rommel Pineda
26-12-24
04:00pm

*Dictamen incluye
observaciones del
CPC*

establecida por la oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y cualquier ley aplicable.

Estableciéndose la justificación técnico-medico en el memorando No 03491-DMN-2024 de fecha 05 de junio de 2024 que enmarca la finalidad crucial en la adquisición de equipo médico.

Asimismo la Directora Médica Nacional, solicito la disponibilidad presupuestaria, mediante el Memorando No. 03371-DMN-IHSS-2024 de fecha 30 de mayo de 2024, para la ejecución del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-023-2024 "IHSS-DMN-ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)** se brinda disponibilidad presupuestaria en la estructura de gasto que se detalla a continuación:

FONDO	RSA-RP REGIMEN DEL SEGURO DE ATENCION DE LA SALUD
AREA FUNCIONAL	SA 190001 REGIMEN DEL SEGURO DE ATENCION DE LA SALUD
CENTRO GESTOR	SA411000 GERENCIA DE REGIMEN DE SEGURO DE ATENCION A LA SALUD
POSPRE	42410 EQUIPO MEDICO
MONTO DISPONIBLE	L. 122.000.000.00

En fecha 21 de junio de 2024, mediante Memorando No. 1325-UAL-2024, esta Unidad de Asesoría Legal emitió Dictamen con la finalidad de que la Junta Directiva de ese entonces aprobase los pliegos de condiciones/Documento Base para tales efectos elaborados, mismos que efectivamente fueron aprobados por dicho órgano mediante la Resolución No. **SOJD-IHSS-121-2024-XI, de fecha 18 de julio de 2024**, razón por la cual, una vez publicado en legal y debida forma la invitación correspondiente para participar en el presente proceso, fueron retirados los pliegos de condiciones por las sociedades mercantiles siguientes:

1.-EQUIMEDIC INGENIERÍA S. DE R. L 2.-VISION LENS MEDICA S. DE R. L 3.-SEIJIRO YAZAWA IWAI HONDURAS, S. A, 4.-HOSPITEC S. A DE C.V, 5.-PROMOCION MEDICA HONDURAS S.A DE C. V, 6.-IMPLEMENTOS DE LABORATORIO S R. L DE C. V (IMLAB) 7.-DIMEX MEDICA S. A DE C. V. 8.-DISS HONDURAS S DE R. L, 9.-IMÁGENES Y FOTOGRAFIAS DE HONDURAS S. A (IFHSA). 10.-MACC MEDICAL S. DE R. L. 11.-DISTRIBUIDORA COMERCIAL S. A (DICOSA) 12.-INEQ MEDICA S. DE R.L DE C.V, 13.-ELECTRONICA MEDICA S.A DE C.V 14.-COMERCIAL MEDICA INDUSTRIAL (CMI) 15.-DISTRIBUIDORES BIOMEDICOS S. DE R. L (DIBIOMED). 16.-EQUIPO MEDICO HOSPITALARIO (STMEDIC)

Procediéndose en fecha 17 de septiembre de 2024, a la recepción y apertura de las ofertas, tal como consta en el **Acta No. 1**, la cual acredita la presentación de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:



Garantía de Mantenimiento de Oferta

Total de Folios (folios) de la Ofertas:

No.	Oferente	Valor Total de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta				Oferta Económica (OE)
			Monto L.	Vigencia	Entidad Emisora	Número de la Garantía	
1	PROMOCION MEDICA HONDURAS S. A DE C.V.	L.9,816,710.50 PARTIDA (P.U) NO.11 L.2,141,650.00 NO.26 L.7,675,060.50	Fianza De Mantenimiento L. 493,835.00	Emisión 17/9/2024 Hasta 17/3/2025	ASSA Compañía De Seguros	80B2012	Oferta Económica (OE) Documentación Bancaria (DF) -Documentación Legal, (DL) -Documentación Técnica (DT) OEF= 01-18 folios. DL=19-173 DT=174-362. Presenta Oferta Original y Copia, una USB
2	IMLAB S DE R. L DE C.V	L.40,389,490.00 PARTIDA (P.U) NO.5. L.13,584,490.00 No.11. L.4,200.000.00 NO.12.L.4,200.000.00 NO.13. L.18,405.000.00	L.808,000.00	17/9/2024 Hasta 17/3/2025	Banco Atlántida	N°2200006750	OE=01-11 folios. DL y DT=13-292 folios. Presenta Oferta Original y Dos Copia, una USB.
3	EQUIMEDIC INGENIERIA S DE R.L	L.55,961,000.00 PARTIDA (P.U.) NO.6 L.17.000.000.00 NO.9 L.9,100.000.00 NO.14 L.8,524.000.00 NO.15 L. 6,412.00.00 NO.18 L.1,590.000.00 NO.19 L.1,700.000.00 NO.26 L.5,565.000.00 NO.27 L.6,070.000.00	Fianza de mantenimiento L.1,700,000.00	17/9/2024 Hasta 14/2/2025	ASSA Compañía De Seguros	N°80B221	OEF=01-05 folios. DL Y DT=06-154 - folios. Presenta Oferta Original y Dos Copia, una USB
4	DIMEX MEDICA	L.18,385,502.00 PARTIDA (P.U.) NO.3 L.1,064,456.00	L.500,000.00	17/09/2024 Hasta 14/02/2025	Banco Lafise	No.101510068098	OEF,DL y DT=01-402 folios Presenta Oferta Original y dos Copia, una USB

		NO.13 L.9,533,540.00 NO.16 L.1,405,140.00 NO.17 L.2,048,032.00 NO.18 L.1,762,042.00 NO.19 L.2,572,292.00					
5	EQUIPO MEDICO HOSPITALARIO (STMEDIC)	L.8,564.090.00 PARTIDA (P.U.) NO.4 L.744.000.00 NO. 6.L3,455.000.00 NO.8.L.364,850.00 NO.9 L.2,232,860.00 NO.10.L 1,721,400.00 NO.23 L.45,980.00	Cheque Certificado. L.171,300.00	Emitido 16 /9/2024	Banco de Occidente	80978578	OE=01-4.1 folios. DL=05-36 folios. DF=37-44 folios. DT=45-131 folios Presenta Oferta Original y una Copia, un CD Y una USB
6	IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DE HONDURAS S. A (IFHSA)	L.11,956,666.67 PARTIDA (P.U.) NO.26 L.6,300.000.00 NO.27 L.5,656,666.67	L.250,300.00	17/9/2024 hasta 28/2/2025	Banpais	202461599004200	DL=01-83 folios. OEF=84-89 folios. DT=90-143 folios Presenta Oferta Original y Copia, una USB
7	HOSPITEC S. A DE C.V	L.88,770,166.50 PARTIDA (P.U.) NO.14 L.20,641,004.00 NO.15 L.18,038,900.00 NO.25 L.17,275,300.00 NO.26 L.13,481,392.50 NO.27 L.19,333,570.00	L.1,800,000.00	17/9/2024 Hasta 17/5/2025	Banco Lafise	101510068056	OEF=01-63 folios. DL=64-182 folios. DT=183-235 Tomo (2) 236-630 Tomo (3) 631-1069 Tomo (4) 1070 -1516 folios Presenta Oferta Original y Copia, una USB
8	INEQ MEDICA S. DE R.L DE C.V	L.25,985,150.00 PARTIDA (P.U.) NO.6 L.10,173,000.00 NO.8 L.643,900.00 NO.25 L.6,708,950.00 NO.26 L.3,783,300.00	L.1,100,000.00	17/9/2024 Hasta 17/3/2025	Banco Ficensa	70000002654	OE=01-8 folios. DL Y DF=09-132 folios. DT=133-480 folios Presenta Oferta Original y Dos Copias, una USB



www.inss.hn

		NO.27 L.4,676,000.00					
9	ELECTRONICA MEDICA S. A DE C.V	L.9,900,000.00 PARTIDA (P.U.) NO.25 L.9,900,000.00	L.227,700.00	17/9/2024 Hasta 16/3/2025	ASSA Compañía De Seguros	80B220	OEF, DL Y DT=01-164 folios. Presenta Oferta Original y Dos Copia, una USB,
10	COMERCIAL MEDICA INDUSTRIAL (CMI)	L.27,049,497.90 PARTIDA (P.U.) NO.1 L. 1,058,072.24 NO.2 L 120,633.76 NO.4 L 643,135.50 NO.6 L. 5,977,196.60 NO.8 L.478,141.96 NO.9 L.3,677,880.64 NO.10 L.2,904,400.00 NO.13 L. 9,543,619.20 NO.18. L. 1,138,036.00 NO.19 L.1,508,382.00	L.610,000.00	17/9/2024 Hasta el 20/3/2025	Banco Promerica	TEG-147-16-09-2024	DF Y DL=01-45 folios. DT=46-331 folios OFE=332-335 Presenta Oferta Original y Dos Copia, y una USB.
11	MACC MEDICAL S. DE R. L.	L.14,822,933.30 PARTIDA (P.U.) NO.6 L.4,948,389.86 NO.8 L.731,009.87 NO.9 L.2,905,693.39 No.26 L.6,237,840.19	L.300,000.00	13/09/2024 hasta el 13/03/2025	Seguros CREFISA	ZC-FL-107748-2024	OE, DF, DL, DT= 1-236 folios Presenta Oferta Original y dos Copia, una USB.
12	VISION LENS MEDICA S. DE R. L	L.20,220,000.00 PARTIDA (P.U.) NO.10 L.940,000.00 NO.11 L.750,000.00 NO.12 L.750,000.00 NO.13 L.8,100,000.00 NO.15 L.4,600,000.00	L.404, 400.00	17/09/2024 hasta el 17/02/2025	Banco BANPAIS	202461599004218	OE, DF, DL, DT = 1-102 folios Presenta Oferta Original y 2Copias, una USB.

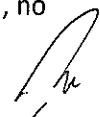
www.ihss.hn

		NO.17 L.560,000.00 NO.23 L.120,000.00 NO.27 L.4,400,000.00					
13	DISTRIBUIDORA COMERCIAL S. A (DICOSA)	L.29,469,770.00 PARTIDA (P.U.) NO.2 L.124,590.00 NO.3 L.1,595,003.00 NO.4 L.556,377.00 No.5 L.6,581,600.00 NO.6 L.2,819,140.00 NO.7 L.2,451,190.00 NO.8 L.384,569.00 NO.9 L.2,120,230.00 NO.10 L. 967,760.00 NO.13 L.7, 453,620.00 NO.16 L. 1,047,243.00 NO.18 L.1,382.384.00 NO.19 L. 1,881,684.00 NO.23 L.104,380.00	L.600,000.00	17/09/2024 hasta el 25/03/2025	Banco FICOHSA	2961924	OE=1-10 folios DLF= 11-185 folios. DT= 186-350 folios. Presenta Oferta Original y 2 Copia de cada una y una USB.
14	DISTRIBUIDORES BIOMEDICOS S. DE R. L (DIBIOMED)	L.12,257,186.00 PARTIDA (P.U.) NO.4 L.843,000.00 NO.16 L.1,050,000.00 NO.18 L.1,760,000.00 NO.19 L.2,336,000.00 NO.22 L.6,128,186.00 NO.24 L.140,000.00	L.245,143.72	Emitido el 17/09/2024	Cheque Certificado por Banco Bac Credomactic	00000439	DL= 1-55 Folios DF=56-63 Folios OE=64-72 folios. DT= 73-177 Folios Presenta Oferta Original, 2 Copias y una USB.
15.	DISS HONDURAS S DE R. L	L.102,467,922.30 PARTIDA (P.U.) NO.6 L9,007,523.89	L.2,073,586.23	Emitido el 16/09/2024	Cheque Certificado por Banco Bac Credomactic	00000117	OE, DF, DL, DT = 1-482 folios Presenta Oferta Original, 2 Copias y una USB.

		NO.7 L.7,665,914.15				
		NO.8 L.831,310.36				
		NO.9 L.690, 476.94				
		NO.13 L.9,000,000.00				
		NO.14 L.19,816,401,.97				
		NO.15 L. 10,264,521.46				
		NO.25 L. 8,719,392.35				
		NO.27 L.16,897,000.01				

Asimismo se señala que las ofertas y documentación que fue revisada y analizada por parte de la Comisión Evaluadora como se establece en los pliegos de condiciones, así como por las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento; detallando lo siguiente:

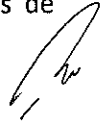
La Comisión de Evaluación en pleno procedió a la revisión, análisis y evaluación de la documentación presentada por las empresas participantes, se analizó la documentación Económica, Financiera, Legal y documentación Técnica, en esta etapa no se evaluaron especificaciones técnicas; de lo cual se determinó lo siguiente: **1) en la evaluación de la oferta Económica:** Las quince (15) empresas que presentaron oferta económica cumplen con las condiciones establecidas en esta etapa de la evaluación, conforme a lo requerido, en el Documento Base de la Licitación que establece las condiciones para la empresas participantes. **1.1)** Es importante señalar de que la empresa **Electrónica Médica S.A. de C.V.** no sello la lista de precios; según el apartado número 09.3 Información Económica y según Sección IV Formulario de Lista de Precios, sin embargo como Comisión Evaluadora y en apego a las facultades que la Ley y el Reglamento de Contratación del Estado nos faculta y da independencia para evaluar las ofertas y en aras de salvaguardar los beneficios para los derechohabientes en las diferentes instalaciones del IHSS; se tomó la decisión mediante votación unánime que la referida empresa continuara en el proceso de análisis y evaluación de ofertas, por lo que se determinó requerirle subsanaciones de la documentación (Financiera, Legal y documentación técnica).-**2)** Seguidamente se continuo con la **evaluación de la documentación Financiera, Legal y documentación Técnica;** donde se determinó lo siguiente: **1.-** Promoción Médica Honduras S.A. de C.V., (PROMED), no presento completa la documentación legal y documentación técnica; **2.-** Implementos de Laboratorio S. de R.L. de C.V., (IMLAB), no presento completa la documentación legal y documentación técnica; **3.-** Equimedica Ingeniería S. de R.L., no presento completa la documentación financiera, legal y documentación técnica; **4.-** Dimex Médica S.A de C.V., no presento completa la documentación legal y documentación técnica; **5.-** Suministro de Tecnología Médica, S.A. de C.V., (ST Medic), no presento completa la documentación financiera, legal y documentación técnica; **6.-** Imágenes y Fotografías de Honduras, S.A., (IFHSA), no presento completa la documentación financiera, legal y documentación técnica; **7.-** Hospitec S.A. de C.V., no



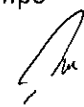
www.ihss.hn

presento completa la documentación financiera, legal y documentación técnica; **8.-** Ineq Médica S. de R.L. de C.V., no presento completa la documentación financiera, legal y documentación técnica; **9.-** Electrónica Médica S.A. de C.V., no presento completa la documentación financiera, legal y documentación técnica; **10.-** Comercial Médica Industrial S. de R.L. (CMI), no presento completa la documentación financiera, legal y documentación técnica; **11.-** Macc Medical, S. de R.L., no presento completa la documentación financiera, legal y documentación técnica; **12.-** Visión Lens Médica S. de R.L., no presento completa la documentación financiera, legal y documentación técnica; **13.-** Distribuidora Comercial, S.A., (DICOSA), no presento completa la documentación financiera, legal y documentación técnica; **14.-** Distribuidores Biomédicos S. de R.L., (DIBIOMED) no presento completa la documentación financiera, legal y documentación técnica; y **15.-** Diss Honduras S. de R.L., no presento completa la documentación financiera, legal y documentación técnica.

Por lo tanto de conformidad con lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se le otorgó a las siguientes empresas el plazo de 5 días hábiles para subsanaciones. Las empresas presentaron las subsanaciones y posteriormente la Comisión de Evaluación procedió a verificar las mismas, de lo que se determinó lo siguiente: **a)** La empresa **Promoción Médica Honduras S.A. de C.V., (PROMED)**, presento las subsanaciones de lo solicitado en tiempo pero **NO** en forma; **ya que no presento la subsanación de los siguientes documentos:** **1.** Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público, y/o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se **(exprese que sus socios) NO** están sujetos a procesos de **investigación** en las **Fiscalías Especiales Contra Crimen Organizado (FESCCO), Fiscalía Especial Para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP) y la Unidad Fiscal Especializada Contra Redes de Corrupción (UFERCO).** (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). (En caso de presentar copia de constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato). **(Solamente presento nota de que la solicitaron al Ministerio Público)** **2.** Constancia vigente de certificación **(partida 26 del concedente (KONICA MINOLTA))** extendida por la secretaria de desarrollo económico, en la que se acredite la calidad de representante, distribuidor o agente del fabricante del bien o servicio ofertado, en caso de presentar copia de constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato. **3.** Certificación **(partida 11)** de la agencia Food and Drug Administration (FDA) del Gobierno de los Estados Unidos de América. **4.** Manual del fabricante y/o servicio **técnico de la (partida 26)**, en físico, en idioma español. **b)** La empresa **Implementos de Laboratorio S. de R.L. de C.V., (IMLAB)**, presento las subsanaciones de lo solicitado en tiempo pero **NO** en forma; **ya que no presento la subsanación de los siguientes documentos:** **1.** Declaración Jurada original del Representante legal actual de la Empresa que actuarán con integridad y transparencia, comprometiéndose a cumplir con los enunciados del formulario respectivo (presento en un formato diferente al de la base LPN-023-2024) **2.** Constancia original del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones en el Instituto Hondureño de Seguridad Social, a excepción de empresas que tengan menos de un año de constituidas. **(No presento la constancia original tal como se le solicito en el oficio de subsanación, presento nota de que la solicito al IHSS)** **3.** Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público, y/o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se **exprese que sus socios y representante legal** actual **NO** están sujetos a procesos de

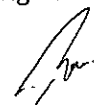


investigación en las Fiscalías Especiales Contra Crimen Organizado (FESCCO), Fiscalía Especial Para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP) y la Unidad Fiscal Especializada Contra Redes de Corrupción (UFERCO). (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). (En caso de presentar copia de constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato). (Presento solicitud de que las tramito en el MP). c) La empresa **Equimedica Ingeniería S. de R.L., presento las subsanaciones de lo solicitado en tiempo pero NO en forma; ya que no presento la subsanación de los siguientes documentos de las partida 18 y 19: **1.** Registro Sanitario vigente o constancia de estar en trámite, para cada uno de los equipos ofertados. Aquellos equipos que a la fecha de entrega no cuenten con registro sanitario vigente, serán rechazados y se ejecutará la garantía de cumplimiento de contrato, para la partida 18 y 19. **2.** Certificación de la agencia *Food and Drug Administration* (FDA) del Gobierno de los Estados Unidos de América, para la partida 18 y 19. **3.** Manuales del fabricante y/o de servicio técnico y de usuario de los equipos, en físico, digital y en idioma español 18 y 19. **No obstante presento la subsanación para las partidas siguientes: 6, 9, 14, 15, 26, y 27.** d) La empresa **Dimex Médica S.A de C.V.**, presento las subsanaciones de lo solicitado en tiempo y en forma. e) La empresa **Suministro de Tecnología Médica, S.A. de C.V., (ST Medic)**, presento las subsanaciones de lo solicitado en tiempo pero NO en forma; ya que no presento la subsanación de los siguientes documentos: **1.** Fotocopia de solvencia vigente, extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente (**no presento la de la empresa**). **2.** Constancia vigente de certificación extendida por la secretaria de desarrollo económico, en la que se acredite la calidad de representante, distribuidor o agente del fabricante del bien o servicio ofertado, en caso de presentar copia de constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato; no presento para la partida 4; **3.** Registro Sanitario vigente o constancia de estar en trámite, para cada uno de los equipos ofertados. Aquellos equipos que a la fecha de entrega no cuenten con registro sanitario vigente, serán rechazados y se ejecutará la garantía de cumplimiento de contrato, no presento para la partida 4; **4.** Certificación de la agencia *Food and Drug Administration* (FDA) del Gobierno de los Estados Unidos de América no presento para la partida 4; **5.** Manuales del fabricante y/o de servicio técnico, en físico, en idioma español. f) La empresa **Imágenes y Fotografías de Honduras, S.A., (IFHSA)**, presento las subsanaciones de lo solicitado en tiempo pero NO en forma; ya que no presento la subsanación de los siguientes documentos: **1.** Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público, y/o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que sus socios y representante legal actual NO están sujetos a procesos de **investigación Fiscalía Especial Para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP)** (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). (En caso de presentar copia de constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato). (**No presento ni constancia, ni constancia en trámite**) **2.** Constancia vigente de certificación extendida por la secretaria de desarrollo económico, en la que se acredite la calidad de representante, distribuidor o agente del fabricante del bien o servicio ofertado, en caso de presentar copia de constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato, (**presento comprobante de recepción de documentos, donde no se corrobora el concedente**) **3.** Manuales del fabricante y/o de servicio técnico y de usuario de los equipos, en físico, en idioma español. g) A la oferta de la empresa **Hospitec S.A. de C.V.**, presento las subsanaciones de lo solicitado en tiempo**



y en forma. h) A la oferta de la empresa **Ineq Médica S. de R.L. de C.V.**, presento las subsanaciones de lo solicitado en tiempo y en forma. i) La empresa **Electrónica Médica S.A. de C.V.**, presento las subsanaciones de lo solicitado en tiempo pero NO en forma; ya que no presento la subsanación de los siguientes documentos: 1. Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público, y/o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que sus socios y representante legal actual NO están sujetos a procesos de investigación en las Fiscalías Especiales Contra Crimen Organizado (FESCCO), Fiscalía Especial Para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP) y la Unidad Fiscal Especializada Contra Redes de Corrupción (UFERCO). (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). (En caso de presentar copia de constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato); **(solamente presentó nota de solicitud de constancia al Ministerio Público sin incluir en esta la Fiscalía FETCCOP)** 2. Constancia vigente de certificación extendida por la secretaria de desarrollo económico, en la que se acredite la calidad de representante, distribuidor o agente del fabricante del bien o servicio ofertado, en caso de presentar copia de constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato. j) La empresa **Comercial Médica Industrial S. de R.L. (CMI)**, presento las subsanaciones de lo solicitado en tiempo pero NO en forma; ya que no presento la subsanación de los siguientes documentos: 1. Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público, y/o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que sus socios y representante legal actual NO están sujetos a procesos de investigación en la Fiscalía Especial Para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP) (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). (En caso de presentar copia de constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato). (Auténtica de fotocopia de acuerdo al código del notariado) (No la presento en forma **ya que no incluyo la Fiscalía FETCCOP**) 2. Constancia vigente de certificación extendida por la secretaria de desarrollo económico, en la que se acredite la calidad de representante, distribuidor o agente del fabricante del bien o servicio ofertado, en caso de presentar copia de constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato. (Auténtica de fotocopia de acuerdo al código del notariado **(solamente presentó fotocopias de nota donde solicita Licencia)**) 3. Registro Sanitario vigente o constancia de estar en trámite, para cada uno de los equipos ofertados. Aquellos equipos que a la fecha de entrega no cuenten con registro sanitario vigente, serán rechazados y se ejecutará la garantía de cumplimiento de contrato. (Solamente subsano **para la partida 2 y 13 de los 10 Registros solicitados**) 4. certificación de la agencia *Food and Drug Administration* (FDA) del Gobierno de los Estados Unidos de América (**no las presento para la partida 1, 4 y 10**). 5. Manuales del fabricante y/o de servicio técnico y de usuario de los equipos, en físico, en idioma español requeridas (**Partida 1 y 2 no presento los manuales del fabricante y/o de servicio técnico y de usuario de los equipos, en físico, en idioma español y partida, 4, 6, 8, 9 y 10 no presento los manuales del fabricante y/o de servicio técnico en físico, en idioma español**). k) La empresa **Macc Medical, S. de R.L.**, presento las subsanaciones de lo solicitado en tiempo pero NO en forma; ya que no presento la subsanación de los siguientes documentos de la partida 26: 1. Registro Sanitario vigente o constancia de estar en trámite, para cada uno de los equipos ofertados. Aquellos equipos que a la fecha de entrega no cuenten con registro sanitario vigente, serán rechazados y se ejecutará la garantía de cumplimiento de contrato (partida 26) 2. Certificación

de la agencia *Food and Drug Administration* (FDA) del Gobierno de los Estados Unidos de América (partida 26). **No obstante presento la subsanación para las partidas siguientes: 6, 8 y 9.** l) La empresa **Visión Lens Médica S. de R.L.**, presento las subsanaciones de lo solicitado en tiempo pero NO en forma; **ya que no presento la subsanación de los siguientes documentos:** 1. Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público, y/o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se **exprese que sus socios y representante legal actual NO** están sujetos a procesos de **investigación** en la **Fiscalía Especial Para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP)**. (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). (En caso de presentar copia de constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato). 2. Fotocopia de solvencia del instituto nacional de formación profesional (INFOP), vigente a la fecha de apertura de las ofertas, en el cual se exprese, que el oferente está al día en el pago de sus aportaciones al instituto. En caso de presentar copia de constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato. 3. Constancia vigente de certificación extendida por la secretaria de desarrollo económico, en la que se acredite la calidad de representante, distribuidor o agente del fabricante del bien o servicio ofertado, en caso de presentar copia de constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato. (Auténtica de fotocopia de acuerdo al código del notariado). 4. Declaración Jurada original del representante legal actual de la empresa que se compromete a...; (solamente presento incisos b y g **omitiendo los incisos c al f**). 5. Registro Sanitario vigente o constancia de estar en trámite, para cada uno de los equipos ofertados. Aquellos equipos que a la fecha de entrega no cuenten con registro sanitario vigente, serán rechazados y se ejecutará la garantía de cumplimiento de contrato. 6. Certificación de la agencia *Food and Drug Administration* (FDA) del Gobierno de los Estados Unidos de América. (Solamente presento para las partida 17 y 23). 7. Manual de usuario del equipo, en físico, en idioma español (**de la máquina de anestesia Partida 13**). m) La empresa **Distribuidora Comercial, S.A., (DICOSA)**, presento las subsanaciones de lo solicitado en tiempo pero NO en forma; **ya que no presento la subsanación de los siguientes documentos:** 1. Constancia vigente de certificación extendida por la secretaria de desarrollo económico, en la que se acredite la calidad de representante, distribuidor o agente del fabricante del bien o servicio ofertado, en caso de presentar copia de constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato. (Auténtica de fotocopia de acuerdo al código del notariado); (Solamente presento para el concedente EDAN INSTRUMENT, INC) 2. Registro Sanitario vigente o constancia de estar en trámite, para cada uno de los equipos ofertados. Aquellos equipos que a la fecha de entrega no cuenten con registro sanitario vigente, serán rechazados y se ejecutará la garantía de cumplimiento de contrato. (No presento para las partida 2, 6, 7, 8, 9, 10, 13 y 23, solamente presento para las siguientes seis **partida 3, 4, 5, 16, 18 y 19**) 3. Certificación de la agencia *Food and Drug Administration* (FDA) del Gobierno de los Estados Unidos de América, (no presento para la partida 2, 4, 5 y 13) 3. Manuales del fabricante y/o de servicio técnico y de usuario de los equipos, en físico, en idioma español. (**No presento manuales de servicio para las partida 6, 7, 8, 9, 10, y 23; y no presento los manuales del fabricante y/o de servicio técnico para las partida 18 y 19; en el caso de las partida 2, 3, 4, 5, y 13 no presento ambos manuales**). n) La empresa **Distribuidores Biomédicos S. de R.L., (DIBIOMED)**, presento las subsanaciones de lo solicitado en tiempo pero NO en forma; **ya que no presento la subsanación del siguiente documento:** 1. Constancia original



emitida por la Secretaría General del Ministerio Público, y/o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se **expresé que sus socios y representante legal** actual **NO** están sujetos a procesos de **investigación** en las **Fiscalías Especiales Contra Crimen Organizado (FESCCO), Fiscalía Especial Para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP) y la Unidad Fiscal Especializada Contra Redes de Corrupción (UFERCO)**. (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). (En caso de presentar copia de constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato).

o) La empresa Diss Honduras S. de R.L., presento las subsanaciones de lo solicitado en tiempo pero **NO** en forma; **ya que no presento la subsanación de los siguientes documentos:** **1.** Constancia vigente de certificación extendida por la secretaria de desarrollo económico, en la que se acredite la calidad de representante, distribuidor o agente del fabricante del bien o servicio ofertado, en caso de presentar copia de constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato. (Autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado); (Solamente presento solicitud de tramite **donde no se identifica los concedentes)** **2.** Registro Sanitario vigente o constancia de estar en trámite, para cada uno de los equipos ofertados. Aquellos equipos que a la fecha de entrega no cuenten con registro sanitario vigente, serán rechazados y se ejecutará la garantía de cumplimiento de contrato. (Presento que estaban en trámite).

Por lo que las empresas que pasan a las siguientes etapas de evaluación son: **1.** Equimedica Ingeniería S. de R.L., (exceptuando partida 18 y 19), **2.** Dimex Médica S.A de C.V., **3.** Hospitec S.A. de C.V., **4.** Ineq Médica S. de R.L. de C.V., **5.** Macc Medical, S. de R.L., (exceptuando partida 26).

Posteriormente se procedió a la Evaluación de Especificaciones Técnicas, por parte del Equipo Técnico de la Dirección Médica Nacional, emitiendo el **Acta No. 3**, que consiste en el Análisis Técnico, Evaluación y Análisis de la Documentación y Especificaciones Técnicas y Condiciones Técnicas, solicitadas según la Base de la Licitación Pública Nacional No. 023-2024 "IHSS-DMN-ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" mismo análisis que detalla:

Se procedió a la Revisión de los documentos técnicos incluyendo sus especificaciones técnicas determinando lo siguiente: Con relación a la empresa Dimex Medica y considerando que cumplen técnicamente con todas las especificaciones solicitadas y que son oferentes únicos en las partida ofertadas Partida 3 Electromiógrafo, Partida 13 Maquina de Anestesia, Partida 16 Lámpara Quirúrgica, Partida 17 Electrocauterio, Partida 18 Mesa Quirúrgica con Propósitos Generales y Partida 19 Mesa Quirúrgica para Ortopedia se procede a pasar a la siguiente etapa de evaluación económica.

Para la Partida 6 Ultrasonido Convencional pasan a la siguiente etapa de evaluación las Ofertas de las Empresas: EQUIMEDIC, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas y ofrece una garantía extendida por 12 meses adicionales a lo solicitado, agregado a esto, es importante mencionar que los Ultrasonidos Alpinion han demostrado una excelente calidad de imagen, de fácil funcionalidad y son considerados técnicamente y por los usuarios como equipos de gama media



alta, asimismo, ha quedado demostrado que la Empresa EQUIMEDIC cuenta con un alto nivel técnico para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo; INEQ, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, sin embargo no se cuenta con ninguna experiencia en relación a los equipos ofertados por lo cual no se puede determinar concretamente la calidad de imagen o funcionalidad, menos aún conocimiento de la capacidad técnica y calidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; y MACC MEDICAL, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, adicionalmente se cuenta con experiencia con la empresa en procesos de suministros de equipos en donde se ha demostrado un buen nivel técnico. Se hace mención de las observaciones en Memorando No.1473-RX-HE-2024 donde se indica de forma literal que: “Las especificaciones que nos remite no son las mismas que nosotros como radiólogos enviamos a la Dirección Médica Nacional. Las prestaciones clínicas no se ajustan a las necesidades diagnósticas que demanda una institución como el Seguro Social. Requerimos que las garantías de mantenimiento sean de tres años, porque tendremos el mismo problema que nos ha venido afectando en los últimos años”. **B)** Para la Partida 8 Ultrasonido Cardiológico de Transporte pasan a la siguiente etapa de evaluación las Ofertas de las Empresas: INEQ, cumple con todas las especificaciones solicitadas, sin embargo no se cuenta con ninguna experiencia en relación a los equipos ofertados por lo cual no se puede determinar concretamente la calidad de imagen o funcionalidad, menos aún conocimiento de la capacidad técnica y calidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; y MACC MEDICAL, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, adicionalmente se cuenta con experiencia con la empresa en procesos de suministros de equipos en donde se ha demostrado un buen nivel técnico, así mismo, se recibió el Memorando No. 014-CSCH-HE/IHSS-2024 en el cual el Coordinador del Servicio de Cardiología y Hemodinámica expone que el equipo MINDRAY modelo MX7 ofertado cuenta con una excelente resolución, manipulación y funcionalidad. Se hace mención de las observaciones en Memorando No.1473-RX-HE-2024 donde se indica de forma literal que: “Las especificaciones que nos remite no son las mismas que nosotros como radiólogos enviamos a la Dirección Médica Nacional. Las prestaciones clínicas no se ajustan a las necesidades diagnósticas que demanda una institución como el Seguro Social. Requerimos que las garantías de mantenimiento sean de tres años, porque tendremos el mismo problema que nos ha venido afectando en los últimos años”. **C)** Para la Partida 9 Ultrasonido Ginecológico pasan a la siguiente etapa de evaluación las Ofertas de las Empresas: EQUIMEDIC, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas y ofrece una garantía extendida por 12 meses adicionales a lo solicitado, agregado a esto, es importante mencionar que los Ultrasonidos Alpinion han demostrado una excelente calidad de imagen, de fácil funcionalidad y son considerados técnicamente y por los usuarios como equipos de gama media alta, asimismo, ha quedado demostrado que la Empresa EQUIMEDIC cuenta con un alto nivel técnico para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo; MACC MEDICAL, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, adicionalmente se cuenta con experiencia con la empresa en procesos de suministros de equipos en donde se ha demostrado un buen nivel técnico. Se hace mención de las observaciones en Memorando No.1473-RX-HE-2024 donde se indica de forma literal que: “Las especificaciones que nos remite no son las mismas que nosotros como radiólogos enviamos a la Dirección Médica Nacional. Las prestaciones clínicas no se ajustan a las necesidades

diagnósticas que demanda una institución como el Seguro Social. Requerimos que las garantías de mantenimiento sean de tres años, porque tendremos el mismo problema que nos ha venido afectando en los últimos años” y mención de las observaciones del memorando 358-GGHGO-HE/IHSS-2024, donde se indica de forma literal que: “No podemos determinar cuál es el equipo más adecuado porque no tenemos Catálogos de dichos equipos. En las especificaciones indican folios, pero no los remiten. El criterio clínico está comprometido por información incompleta. Necesitamos las especificaciones de las aplicaciones clínicas en obstetricia y ginecología de ambos equipos. Ambos no especifican transductores lineales y volumétricos (necesario para realización de 4D). Uno de los ultrasonidos ofertados no menciona nada de la garantía. Ambos equipos remitidos representan la gama inicial o baja de su categoría, lo que contrasta la alta complejidad de este hospital.” **D)** Para la Partida 14 Arco en C Ortopédico pasan a la siguiente etapa de evaluación las Ofertas de las Empresas: EQUIMEDIC, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas y por experiencia se ha demostrado el alto nivel técnico y el excelente servicio de parte de la empresa.; HOSPITEC, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, adicionalmente por experiencia ha quedado demostrado el alto nivel tecnológico y excelente calidad de los equipos ofertados, sin embargo, se cuenta con mala experiencia con la empresa en relación al servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo. **E)** Para la Partida 15 Arco en C para Neurología y Cardiología pasan a la siguiente etapa de evaluación las Ofertas de las Empresas: EQUIMEDIC, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas y por experiencia se ha demostrado el alto nivel técnico y el excelente servicio de parte de la empresa; HOSPITEC, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, adicionalmente por experiencia ha quedado demostrado el alto nivel tecnológico y excelente calidad de los equipos ofertados, sin embargo, se cuenta con mala experiencia con la empresa en relación al servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo. **F)** Para la Partida 25 Mamógrafo pasan a la siguiente etapa de evaluación las Ofertas de las Empresas: HOSPITEC, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, adicionalmente por experiencia ha quedado demostrado el alto nivel tecnológico y excelente calidad de los equipos ofertados, sin embargo, se cuenta con mala experiencia con la empresa en relación al servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo; INEQ, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, sin embargo no se cuenta con ninguna experiencia en relación a los equipos ofertados por lo cual no se puede determinar concretamente la calidad de imagen o funcionalidad, menos aún conocimiento de la capacidad técnica y calidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. Se hace mención de las observaciones en Memorando No.1473-RX-HE-2024 donde se indica de forma literal que: “Las especificaciones son las mismas que nosotros como radiólogos enviamos a la Dirección Médica Nacional. Las prestaciones clínicas se ajustan a las necesidades diagnósticas que demanda una institución como el Seguro Social. Requerimos que las garantías de mantenimiento sean de tres años, porque tendremos el mismo problema que nos ha venido afectando en los últimos años”. **G)** Para la Partida 26 Unidad de Rayos X Móvil Digital pasan a la siguiente etapa de evaluación las Ofertas de las Empresas: EQUIMEDIC, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas y ofrece una garantía extendida por 12 meses adicionales a lo solicitado y por experiencia se ha demostrado el alto nivel técnico y el excelente servicio de parte de la empresa; HOSPITEC, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas,

adicionalmente por experiencia ha quedado demostrado el alto nivel tecnológico y excelente calidad de los equipos ofertados, sin embargo, se cuenta con mala experiencia con la empresa en relación al servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo; INEQ, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, sin embargo no se cuenta con conocimiento de la capacidad técnica y calidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. Se hace mención de las observaciones en Memorando No.1473-RX-HE-2024 donde se indica de forma literal que: “Nos parece adecuado, pero se recomienda pedir 3 años de garantía.” **H)** Para la Partida 27 Rayos X Estacionario Digital pasan a la siguiente etapa de evaluación las Ofertas de las Empresas: EQUIMEDIC, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas y ofrece una garantía extendida por 12 meses adicionales a lo solicitado y por experiencia se ha demostrado el alto nivel técnico y el excelente servicio de parte de la empresa; HOSPITEC, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, adicionalmente por experiencia ha quedado demostrado el alto nivel tecnológico y excelente calidad de los equipos ofertados, sin embargo, se cuenta con mala experiencia con la empresa en relación al servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo; INEQ, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, sin embargo no se cuenta con conocimiento de la capacidad técnica y calidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. Se hace mención de las observaciones en Memorando No.1473-RX-HE-2024 donde se indica de forma literal que: “Las especificaciones remitidas no son las mismas que nosotros como radiólogos enviamos a la Dirección Médica Nacional, las prestaciones clínicas no se ajustan a las necesidades diagnósticas que demanda una institución como el Seguro Social, ya que ocupamos un equipo tele comandado y se requiere que las garantías de mantenimiento sean de 3 años porque tendremos el mismo problema que nos ha venido afectando en los últimos”.

Una vez concluida la evaluación de la documentación económica, financiera, legal, documentación técnica, condiciones y especificaciones técnicas se procedió a efectuar la comparación de precios de las empresas calificadas, cuadro comparativo que se encuentra en el expediente de este proceso. Posteriormente se procedió a analizar los precios ofertados de las empresas indicadas en el numeral séptimo y octavo de la presente acta versus los precios proporcionados por la Dirección Médica Nacional en Memorando No. 412-AM-CI-IHSS-2024 recibido en fecha 12 de diciembre de 2024 firmado Dr. José Ricardo Reyes Asesor Médico Comisión Interventora en donde los documentos adjuntos indican que los costos totales proyectados para la adquisición del equipo médico fue 123,194,000.00 millones de lempiras considerando valores del mercado internacional, la disponibilidad presupuestaria otorgada fue de 122,000,000.00 millones de lempiras exactos lo que representa una diferencia del 1% de los costos totales estimados por la Dirección Médica Nacional.

Partida	Nombre del Equipo	Cantidad Requerida	Total Precios unitarios Estimados. Montos proporcionados por la Dirección Médica Nacional (A)	Precio unitario de Referencia de la LPN-035-2021 adjudicado en el año 2022 (C)	Precio Unitario ofertado (B)	Diferencia entre valor estimado versus valor ofertado (A-B)	Valor Porcentual	Oferentes
3	Electromiógrafo	1	L1,240,000.00		L1,064,456.00	L175,544.00	14.16%	DIMEX
6	Ultrasonido convencional	10	L1,612,000.00		L430,294.37	L1,181,705.63	73.31%	MACC
8	Ultrasonido Cardiológico de Transporte	1	L2,976,000.00		L643,900.00	L2,332,100.00	78.36%	INEQ

www.ihss.hn

9	Ultrasonido Ginecológico	7	L1,240,000.00		L360,955.70	L879,044.30	70.89%	MACC
13	Máquina de Anestesia	10	L868,000.00		L953,354.00	-L85,354.00	-9.83%	DIMEX
14	Arco en C ortopédico	4	L1,860,000.00		L2,131,000.00	-L271,000.00	-14.57%	EQUIMEDIC
15	Arco en C para Neurología y Cardiología	2	L4,464,000.00		L3,206,000.00	L1,258,000.00	28.18%	EQUIMEDIC
16	Lámpara Quirúrgica de Techo	3	L694,400.00		L468,380.00	L226,020.00	32.55%	DIMEX
17	Electrocauterio	4	L372,000.00		L512,008.00	-L140,008.00	-37.64%	DIMEX
18	Mesa Quirúrgica de propósitos generales	2	L868,000.00		L881,021.00	-L13,021.00	-1.50%	DIMEX
19	Mesa Quirúrgica para ortopedia	2	L868,000.00		L1,286,146.00	-L418,146.00	-48.17%	DIMEX
				L1,194,678.00		-L91,468.00	-7.66%	
25	Mamógrafo	1	L7,936,000.00		L6,708,950.00	L1,227,050.00	15.46%	INEQ
26	Unidad de Rayos X Móvil Digital	3	L4,464,000.00		L1,261,100.00	L3,202,900.00	71.75%	INEQ
27	Rayos X Estacionario Digital	1	L12,400,000.00		L4,676,000.00	L7,724,000.00	62.29%	INEQ

Tabla 1

Según los datos obtenidos en el cuadro comparativo, las partidas que se recomiendan a adjudicación son las siguientes: 3, 6, 8, 9, 15, 16, 26 y 27 ya que son menor con respecto a los precios estimados proporcionados por la Dirección Médica Nacional; asimismo, las partidas 13, 14, 18 y 19 exceden entre 1% a 15% de los precios estimados esta comisión de evaluación es del criterio de tomarlas en consideración por la necesidad Institucional. En relación a la partida 19 Mesa Quirúrgica para ortopedia, después del análisis realizado, se identificó que la misma tiene una variación del 48.17% superior a los precios estimados por la Dirección Médica Nacional, sin embargo cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos de condiciones y considerando los precios de la licitación LPN 035-2021 adjudicada en el año 2022, se observó que el precio adjudicado del equipo Mesa Quirúrgica Tipo 2 (que contiene accesorios de tracción ortopédica similar a la partida Mesa Quirúrgica para ortopedia) es un valor mayor a los precios estimados de la Dirección Médica Nacional, por lo cual se decidió hacer el análisis comparativo con el precio adjudicado en la LPN 035-2021 tal y como se observa en la tabla 1 (C – B). En relación a la partida 17, después del análisis realizado, se identificó que la misma tiene una variación del 37.64% superior a los precios estimados por la Dirección Médica Nacional, sin embargo cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos de condiciones, por lo que esta comisión de evaluación recomienda dejar a criterio de la Honorable Comisión Interventora su adjudicación, señalando que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para tal efecto.

Concluida la evaluación económica mediante la comparación de precios entre empresas, la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto remite a la Honorable Comisión Interventora del IHSS, la **Recomendación** del proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-023-2024 "IHSS-DMN-ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), detallado de la siguiente manera:



Empresa Dimex Médica S.A de C.V.						
Partida	Descripción	Garantía de Equipo	Tiempo de Entrega	Cantidad Requerida	Monto Unitario	Monto Total
3	Electromiógrafo	2 años	90 días	1	L1,064,456.00	L1,064,456.00
13	Máquina de Anestesia	2 años	90 días	10	L953,354.00	L9,533,540.00
16	Lámpara Quirúrgica de Techo	2 años	90 días	3	L468,380.00	L1,405,140.00
18	Mesa Quirúrgica de propósitos generales	2 años	90 días	2	L881,021.00	L1,762,042.00
19	Mesa Quirúrgica para ortopedia	2 años	90 días	2	L1,286,146.00	L2,572,292.00
Monto Total a Recomendar						L16,337,470.00

Tabla 2

Empresa Equimedica Ingeniería S. de R.L.						
Partida	Descripción	garantía de Equipo	Tiempo de Entrega	Cantidad Requerida	Monto Unitario	Monto Total
14	Arco en C ortopédico	2 años	60-75 días	4	L2,131,000.00	L8,524,000.00
15	Arco en C para Neurología y Cardiología	2 años	60-75 días	2	L3,206,000.00	L6,412,000.00
Monto Total a Recomendar						L14,936,000.00

Tabla 3

Empresa Ineq Médica S. de R.L. de C.V.						
Partida	Descripción	garantía de Equipo	Tiempo de Entrega	Cantidad Requerida	Monto Unitario	Monto Total
8	Ultrasonido Cardiológico de Transporte	2 años	90 días	1	L643,900.00	L643,900.00
25	Mamógrafo	2 años	90 días	1	L6,708,950.00	L6,708,950.00
26	Unidad de Rayos X Móvil Digital	2 años	90 días	3	L1,261,100.00	L3,783,300.00
27	Rayos X Estacionario Digital	2 años	90 días	1	L4,676,000.00	L4,676,000.00
Monto Total a Recomendar						L15,812,150.00

Tabla 4

Empresa Macc Medical, S. de R.L.						
Partida	Descripción	garantía de Equipo	Tiempo de Entrega	Cantidad Requerida	Monto Unitario	Monto Total
6	Ultrasonido convencional	2 años	60-75 días	10	L430,294.37	L4,302,943.70
9	Ultrasonido Ginecológico	2 años	60-75 días	7	L360,955.70	L2,526,689.90
Monto Total a Recomendar						L6,829,633.60

Tabla 5

Por lo que una vez concluidas dichas Evaluaciones, la Comisión de Evaluación, emitió el Acta de Recomendación respectiva lo cual fue consignada como el **Acta No. 4** de fecha 13 de diciembre de 2024, de cuyo contenido se concluyó que: La Comisión de Evaluación, en uso de sus facultades, **RECOMIENDA** a la Honorable Comisión Interventora del IHSS como Máxima Autoridad, que el recomendar es de **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS Y 60/100 CENTAVOS, (L 53,915,253.60)** desglosados por oferente de la siguiente manera:

No.	Oferente	Monto Total
1	Dimex Médica S.A de C.V.	L 16,337,470.00
2	Equimedic Ingeniería S. de R.L.	L 14,936,000.00
3	Ineq Médica S. de R.L. de C.V.	L 15,812,150.00
4	Macc Medical, S. de R.L.	L 6,829,633.60
Monto Total Recomendado		L 53,915,253.60

Tabla 6

Asimismo Esa Comisión Evaluadora recomienda a la Honorable Comisión Interventora del IHSS, declarar fracasados los siguientes lotes:

No.	Partida	Descripción	Estatus
1	1	Sistema de vacío médico	Fracasado
2	2	Espirómetro	Fracasado
3	4	Incubadora de Transporte	Fracasado
4	5	Incubadora Híbrida	Fracasado
5	7	Ultrasonido Cardiológico (Ecógrafo Cardiovascular)	Fracasado
6	10	Monitor Fetal (Cardiotocógrafo)	Fracasado
7	11	Torre de Videobroncoscopia para adulto	Fracasado
8	12	Torre de Videobroncoscopia Pediátrica	Fracasado
9	22	Litotriptor Intracorpóreo con Láser	Fracasado
10	23	Electrocardiógrafo Portátil	Fracasado
11	24	Marcapasos Externo Temporal	Fracasado

Tabla 7

En Vista que no cumplieron con todo lo solicitado en el documento base del proceso de la Licitación No. LPN-023-2024

Así como, esa Comisión evaluadora recomienda a la Honorable Comisión Interventora del IHSS, declarar DESIERTAS las siguientes partidas:

No.	Partidas	Descripción	Estatus
1	20	Equipo de craneotomía	Desierto
2	21	Microdrill Eléctrico (Motor micro)	Desierto

Tabla 8

En vista que no se presentó ninguna oferta para estas partidas.

MARCO LEGAL

Del contenido de los artículos: 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública en relación con los artículos 1 y 8 de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud, constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional, debido a lo cual, todas las actuaciones de sus empleados y funcionarios deberán enmarcarse dentro del contexto del principio de competencia contenido en el artículo 321 Constitucional.

En tal sentido, los contratos de suministro suscritos por esta institución se registrarán de conformidad a lo establecido en la norma jurídica contenida en los artículos: 1, 3, 5, 6 y 7 de la Ley de Contratación del Estado, así como en los artículos: 1, 2, 7 literal k) y 9 de su reglamento.

De lo cual se infiere que la modalidad para la adquisición de dichos servicios deberá adoptar la forma nominada en el artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado, es decir: licitación pública, licitación privada o contratación directa. Encontrando los parámetros relativos a la procedencia de dichas modalidades en el artículo 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2024, el cual fue publicado en el diario oficial la Gaceta en fecha 18 de enero de 2024.

Correspondiendo la adjudicación y autorización de la celebración de las contrataciones a la Comisión Interventora del IHSS, de conformidad a lo establecido en el Decreto PCM 33-2024 de fecha 05 de noviembre de 2024.

CONCLUSIONES

En atención a lo antes referido esta Unidad de Asesoría Legal concluye:

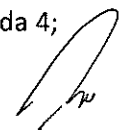
PRIMERO: Que de la naturaleza jurídica del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se colige que esta institución forma parte del sector público descentralizado, constituyéndose como un instituto público y como parte integral del sistema de salud pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional.

SEGUNDO: De acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo número PCM 33-2024 de fecha 5 de noviembre de 2024, fue nombrada la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), con el objeto de garantizar el cumplimiento del derecho humano a la salud, asegurar la provisión de servicios, insumos, medicamentos, infraestructura adecuada y la atención oportuna de la población hondureña beneficiaria del servicio público de seguridad social.

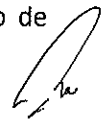
TERCERO: Que, según consta en el **Acta No.1** de Recepción y Apertura de las Ofertas, de fecha 17 de septiembre de 2024, presentaron ofertas las siguientes empresas: **1.-** Promoción Médica Honduras S.A. de C.V., (PROMED), **2.-** Implementos de Laboratorio S. de R.L. de C.V., (IMLAB), **3.-** Equimedíc Ingeniería S. de R.L., **4.-** Dimex Médica S.A de C.V., **5.-** Suministro de Tecnología Médica, S.A. de C.V., (ST Medic), **6.-** Imágenes y Fotografías de Honduras, S.A., (IFHSA), **7.-** Hospitec S.A. de C.V., **8.-** Ineq Médica S. de R.L. de C.V., **9.-** Electrónica Médica S.A. de C.V., **10.-** Comercial Médica Industrial S. de R.L. (CMI), **11.-** Macc Medical, S. de R.L., **12.-** Visión Lens Médica S. de R.L., **13.-** Distribuidora Comercial, S.A., (DICOSA), **14.-** Distribuidores Biomédicos S. de R.L., (DIBIOMED) y **15.-** Diss Honduras S. de R.L.

CUARTO: Que una vez realizada la evaluación legal, financiera y técnica, lo cual consta en el **Acta No.2** de fecha 12 de Noviembre de 2024, y vencido el plazo para la presentación de la documentación enviada a subsanar, según lo establecido en el artículo 132 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado, las empresas **a) La empresa Promoción Médica Honduras S.A. de C.V., (PROMED),** presento las subsanaciones de lo solicitado en tiempo pero NO en forma; ya que no presento la subsanación de los siguientes documentos: **1.** Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público, y/o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se (exprese que sus socios) NO están sujetos a procesos de investigación en las Fiscalías Especiales Contra Crimen Organizado (FESCCO), Fiscalía Especial Para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP) y la Unidad Fiscal Especializada Contra Redes de Corrupción (UFERCO). (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). (En caso de presentar copia de constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato). **(Solamente presento nota de que la solicitaron al Ministerio Público)** **2.** Constancia vigente de certificación (partida 26 del

concedente (KONICA MINOLTA) extendida por la secretaria de desarrollo económico, en la que se acredite la calidad de representante, distribuidor o agente del fabricante del bien o servicio ofertado, en caso de presentar copia de constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato. **3.** Certificación (**partida 11**) de la agencia Food and Drug Administration (FDA) del Gobierno de los Estados Unidos de América. **4.** Manual del fabricante y/o servicio técnico de la (**partida 26**), en físico, en idioma español. **b)** La empresa **Implementos de Laboratorio S. de R.L. de C.V., (IMLAB)**, presento las subsanaciones de lo solicitado en tiempo pero NO en forma; ya que no presento la subsanación de los siguientes documentos: **1.** Declaración Jurada original del Representante legal actual de la Empresa que actuarán con integridad y transparencia, comprometiéndose a cumplir con los enunciados del formulario respectivo (presento en un formato diferente al de la base LPN-023-2024) **2.** Constancia original del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones en el Instituto Hondureño de Seguridad Social, a excepción de empresas que tengan menos de un año de constituidas. (**No presento la constancia original tal como se le solicito en el oficio de subsanación, presento nota de que la solicito al IHSS**) **3.** Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público, y/o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que sus socios y representante legal actual NO están sujetos a procesos de investigación en las Fiscalías Especiales Contra Crimen Organizado (FESCCO), Fiscalía Especial Para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP) y la Unidad Fiscal Especializada Contra Redes de Corrupción (UFERCO). (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). (En caso de presentar copia de constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato). (**Presento solicitud de que las tramito en el MP**). **c)** La empresa **Equimedica Ingeniería S. de R.L.**, presento las subsanaciones de lo solicitado en tiempo pero NO en forma; ya que no presento la subsanación de los siguientes documentos de las partida 18 y 19: **1.** Registro Sanitario vigente o constancia de estar en trámite, para cada uno de los equipos ofertados. Aquellos equipos que a la fecha de entrega no cuenten con registro sanitario vigente, serán rechazados y se ejecutará la garantía de cumplimiento de contrato, para la partida 18 y 19. **2.** Certificación de la agencia *Food and Drug Administration* (FDA) del Gobierno de los Estados Unidos de América, para la partida 18 y 19. **3.** Manuales del fabricante y/o de servicio técnico y de usuario de los equipos, en físico, digital y en idioma español 18 y 19. **No obstante presento la subsanación para las partidas siguientes: 6, 9, 14, 15, 26, y 27.** **d)** La empresa **Dimex Médica S.A de C.V.**, presento las subsanaciones de lo solicitado en tiempo y en forma. **e)** La empresa **Suministro de Tecnología Médica, S.A. de C.V., (ST Medic)**, presento las subsanaciones de lo solicitado en tiempo pero NO en forma; ya que no presento la subsanación de los siguientes documentos: **1.** Fotocopia de solvencia vigente, extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente (**no presento la de la empresa**). **2.** Constancia vigente de certificación extendida por la secretaria de desarrollo económico, en la que se acredite la calidad de representante, distribuidor o agente del fabricante del bien o servicio ofertado, en caso de presentar copia de constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato; no presento para la partida 4; **3.** Registro Sanitario vigente o constancia de estar en trámite, para cada uno de los equipos ofertados. Aquellos equipos que a la fecha de entrega no cuenten con registro sanitario vigente, serán rechazados y se ejecutará la garantía de cumplimiento de contrato, no presento para la partida 4;



4. Certificación de la agencia *Food and Drug Administration* (FDA) del Gobierno de los Estados Unidos de América no presento para la partida 4; 5. Manuales del fabricante y/o de servicio técnico, en físico, en idioma español. f) La empresa **Imágenes y Fotografías de Honduras, S.A., (IFHSA)**, presento las subsanaciones de lo solicitado en tiempo pero NO en forma; ya que no presento la subsanación de los siguientes documentos: 1. Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público, y/o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que sus socios y representante legal actual **NO** están sujetos a procesos de investigación Fiscalía Especial Para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP) (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). (En caso de presentar copia de constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato). **(No presento ni constancia, ni constancia en trámite)** 2. Constancia vigente de certificación extendida por la secretaria de desarrollo económico, en la que se acredite la calidad de representante, distribuidor o agente del fabricante del bien o servicio ofertado, en caso de presentar copia de constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato, **(presento comprobante de recepción de documentos, donde no se corrobora el concedente)** 3. Manuales del fabricante y/o de servicio técnico y de usuario de los equipos, en físico, en idioma español. g) A la oferta de la empresa **Hospitec S.A. de C.V.**, presento las subsanaciones de lo solicitado en tiempo y en forma. h) A la oferta de la empresa **Ineq Médica S. de R.L. de C.V.**, presento las subsanaciones de lo solicitado en tiempo y en forma. i) La empresa **Electrónica Médica S.A. de C.V.**, presento las subsanaciones de lo solicitado en tiempo pero NO en forma; ya que no presento la subsanación de los siguientes documentos: 1. Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público, y/o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que sus socios y representante legal actual **NO** están sujetos a procesos de investigación en las Fiscalías Especiales Contra Crimen Organizado (FESCO), Fiscalía Especial Para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP) y la Unidad Fiscal Especializada Contra Redes de Corrupción (UFERCO). (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). (En caso de presentar copia de constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato); **(solamente presentó nota de solicitud de constancia al Ministerio Público sin incluir en esta la Fiscalía FETCCOP)** 2. Constancia vigente de certificación extendida por la secretaria de desarrollo económico, en la que se acredite la calidad de representante, distribuidor o agente del fabricante del bien o servicio ofertado, en caso de presentar copia de constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato. j) La empresa **Comercial Médica Industrial S. de R.L. (CMI)**, presento las subsanaciones de lo solicitado en tiempo pero NO en forma; ya que no presento la subsanación de los siguientes documentos: 1. Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público, y/o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que sus socios y representante legal actual **NO** están sujetos a procesos de investigación en la Fiscalía Especial Para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP) (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). (En caso de presentar copia de constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato). (Autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado) **(No la presento en forma ya que no incluyo la Fiscalía FETCCOP)** 2. Constancia vigente de certificación extendida por la secretaria de desarrollo económico, en la que se acredite la calidad de representante, distribuidor o agente del fabricante del bien o servicio ofertado, en caso de



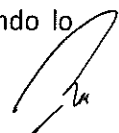
presentar copia de constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato. (Autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado (**solamente presentó fotocopias de nota donde solicita Licencia**)) **3.** Registro Sanitario vigente o constancia de estar en trámite, para cada uno de los equipos ofertados. Aquellos equipos que a la fecha de entrega no cuenten con registro sanitario vigente, serán rechazados y se ejecutará la garantía de cumplimiento de contrato. (Solamente subsano para la **partida 2 y 13 de los 10 Registros solicitados**) **4.** certificación de la agencia *Food and Drug Administration* (FDA) del Gobierno de los Estados Unidos de América (**no las presento para la partida 1, 4 y 10**). **5.** Manuales del fabricante y/o de servicio técnico y de usuario de los equipos, en físico, en idioma español requeridas (**Partida 1 y 2 no presento los manuales del fabricante y/o de servicio técnico y de usuario de los equipos, en físico, en idioma español y partida, 4, 6, 8, 9 y 10 no presento los manuales del fabricante y/o de servicio técnico en físico, en idioma español**). **k)** La empresa **Macc Medical, S. de R.L.**, presento las subsanaciones de lo solicitado en tiempo pero **NO** en forma; **ya que no presento la subsanación de los siguientes documentos de la partida 26:** **1.** Registro Sanitario vigente o constancia de estar en trámite, para cada uno de los equipos ofertados. Aquellos equipos que a la fecha de entrega no cuenten con registro sanitario vigente, serán rechazados y se ejecutará la garantía de cumplimiento de contrato (partida 26) **2.** Certificación de la agencia *Food and Drug Administration* (FDA) del Gobierno de los Estados Unidos de América (partida 26). **No obstante presento la subsanación para las partidas siguientes: 6, 8 y 9.** **l)** La empresa **Visión Lens Médica S. de R.L.**, presento las subsanaciones de lo solicitado en tiempo pero **NO** en forma; **ya que no presento la subsanación de los siguientes documentos:** **1.** Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público, y/o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se **exprese que sus socios y representante legal actual NO** están sujetos a procesos de **investigación** en la **Fiscalía Especial Para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP)**. (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). (En caso de presentar copia de constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato). **2.** Fotocopia de solvencia del instituto nacional de formación profesional (INFOP), vigente a la fecha de apertura de las ofertas, en el cual se exprese, que el oferente está al día en el pago de sus aportaciones al instituto. En caso de presentar copia de constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato. **3.** Constancia vigente de certificación extendida por la secretaria de desarrollo económico, en la que se acredite la calidad de representante, distribuidor o agente del fabricante del bien o servicio ofertado, en caso de presentar copia de constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato. (Autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado). **4.** Declaración Jurada original del representante legal actual de la empresa que se compromete a:...; (solamente presento incisos b y g **omitiendo los incisos c al f**). **5.** Registro Sanitario vigente o constancia de estar en trámite, para cada uno de los equipos ofertados. Aquellos equipos que a la fecha de entrega no cuenten con registro sanitario vigente, serán rechazados y se ejecutará la garantía de cumplimiento de contrato. **6.** Certificación de la agencia *Food and Drug Administration* (FDA) del Gobierno de los Estados Unidos de América. (Solamente presento para las partida 17 y 23). **7.** Manual de usuario del equipo, en físico, en idioma español (**de la máquina de anestesia Partida 13**). **m)** La empresa **Distribuidora Comercial, S.A., (DICOSA)**, presento las subsanaciones de lo solicitado en tiempo pero **NO** en forma; **ya que no presento la subsanación de los siguientes**



documentos: **1.** Constancia vigente de certificación extendida por la secretaria de desarrollo económico, en la que se acredite la calidad de representante, distribuidor o agente del fabricante del bien o servicio ofertado, en caso de presentar copia de constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato. (Auténtica de fotocopia de acuerdo al código del notariado); (Solamente presento para el concedente EDAN INSTRUMENT, INC) **2.** Registro Sanitario vigente o constancia de estar en trámite, para cada uno de los equipos ofertados. Aquellos equipos que a la fecha de entrega no cuenten con registro sanitario vigente, serán rechazados y se ejecutará la garantía de cumplimiento de contrato. (No presento para las partida 2, 6, 7, 8, 9, 10, 13 y 23, solamente presento para las siguientes seis **partida 3, 4, 5, 16, 18 y 19**) **3.** Certificación de la agencia *Food and Drug Administration* (FDA) del Gobierno de los Estados Unidos de América, (no presento para la partida 2, 4, 5 y 13) **3.** Manuales del fabricante y/o de servicio técnico y de usuario de los equipos, en físico, en idioma español. (No presento manuales de servicio para las partida 6, 7, 8, 9, 10, y 23; y no presento los manuales del fabricante y/o de servicio técnico para las partida 18 y 19; en el caso de las partida 2, 3, 4, 5, y 13 no presento ambos manuales). **n)** La empresa **Distribuidores Biomédicos S. de R.L., (DIBIOMED)**, presento las subsanaciones de lo solicitado en tiempo pero NO en forma; **ya que no presento la subsanación del siguiente documento:** **1.** Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público, y/o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se **exprese que sus socios y representante legal actual NO** están sujetos a procesos de **investigación** en las Fiscalías Especiales Contra Crimen Organizado (FESCCO), Fiscalía Especial Para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP) y la Unidad Fiscal Especializada Contra Redes de Corrupción (UFERCO). (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). (En caso de presentar copia de constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato). **o)** La empresa **Diss Honduras S. de R.L.**, presento las subsanaciones de lo solicitado en tiempo pero NO en forma; **ya que no presento la subsanación de los siguientes documentos:** **1.** Constancia vigente de certificación extendida por la secretaria de desarrollo económico, en la que se acredite la calidad de representante, distribuidor o agente del fabricante del bien o servicio ofertado, en caso de presentar copia de constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato. (Auténtica de fotocopia de acuerdo al código del notariado); (Solamente presento solicitud de trámite **donde no se identifica los concedentes**) **2.** Registro Sanitario vigente o constancia de estar en trámite, para cada uno de los equipos ofertados. Aquellos equipos que a la fecha de entrega no cuenten con registro sanitario vigente, serán rechazados y se ejecutará la garantía de cumplimiento de contrato. (Presento que estaban en trámite).

Por lo que las empresas que pasan a las siguientes etapas de evaluación son: **1.** Equimedica Ingeniería S. de R.L., (exceptuando partida 18 y 19), **2.** Dimex Médica S.A de C.V., **3.** Hospitec S.A. de C.V., **4.** Ineq Médica S. de R.L. de C.V., **5.** Macc Medical, S. de R.L., (exceptuando partida 26).

QUINTO: Que de acuerdo al Análisis Técnico, Evaluación y Análisis de la Documentación y Especificaciones Técnicas y Condiciones Técnicas, por parte del equipo técnico de la Dirección Médica Nacional, según consta en el **Acta No.3** de fecha 13 de noviembre de 2024, Se procedió a la Revisión de los documentos técnicos incluyendo sus especificaciones técnicas determinando lo



11/25/2024

siguiente: para la empresa Dimex Medica y considerando que cumplen técnicamente con todas las especificaciones solicitadas y que son oferentes únicos en las partida ofertadas Partida 3 Electromiógrafo, Partida 13 Maquina de Anestesia, Partida 16 Lámpara Quirúrgica, Partida 17 Electrocauterio, Partida 18 Mesa Quirúrgica con Propósitos Generales y Partida 19 Mesa Quirúrgica para Ortopedia se procede a pasar a la siguiente etapa de evaluación económica.

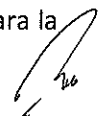
Para la Partida 6 Ultrasonido Convencional pasan a la siguiente etapa de evaluación las Ofertas de las Empresas: EQUIMEDIC, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas y ofrece una garantía extendida por 12 meses adicionales a lo solicitado, agregado a esto, es importante mencionar que los Ultrasonidos Alpinion han demostrado una excelente calidad de imagen, de fácil funcionabilidad y son considerados técnicamente y por los usuarios como equipos de gama media alta, asimismo, ha quedado demostrado que la Empresa EQUIMEDIC cuenta con un alto nivel técnico para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo; INEQ, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, sin embargo no se cuenta con ninguna experiencia en relación a los equipos ofertados por lo cual no se puede determinar concretamente la calidad de imagen o funcionabilidad, menos aún conocimiento de la capacidad técnica y calidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; y MACC MEDICAL, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, adicionalmente se cuenta con experiencia con la empresa en procesos de suministros de equipos en donde se ha demostrado un buen nivel técnico. Se hace mención de las observaciones en Memorando No.1473-RX-HE-2024 donde se indica de forma literal que: “Las especificaciones que nos remite no son las mismas que nosotros como radiólogos enviamos a la Dirección Médica Nacional. Las prestaciones clínicas no se ajustan a las necesidades diagnósticas que demanda una institución como el Seguro Social. Requerimos que las garantías de mantenimiento sean de tres años, porque tendremos el mismo problema que nos ha venido afectando en los últimos años”. **B)** Para la Partida 8 Ultrasonido Cardiológico de Transporte pasan a la siguiente etapa de evaluación las Ofertas de las Empresas: INEQ, cumple con todas las especificaciones solicitadas, sin embargo no se cuenta con ninguna experiencia en relación a los equipos ofertados por lo cual no se puede determinar concretamente la calidad de imagen o funcionabilidad, menos aún conocimiento de la capacidad técnica y calidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; y MACC MEDICAL, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, adicionalmente se cuenta con experiencia con la empresa en procesos de suministros de equipos en donde se ha demostrado un buen nivel técnico, así mismo, se recibió el Memorando No. 014-CSCH-HE/IHSS-2024 en el cual el Coordinador del Servicio de Cardiología y Hemodinamia expone que el equipo MINDRAY modelo MX7 ofertado cuenta con una excelente resolución, manipulación y funcionabilidad. Se hace mención de las observaciones en Memorando No.1473-RX-HE-2024 donde se indica de forma literal que: “Las especificaciones que nos remite no son las mismas que nosotros como radiólogos enviamos a la Dirección Médica Nacional. Las prestaciones clínicas no se ajustan a las necesidades diagnósticas que demanda una institución como el Seguro Social. Requerimos que las garantías de mantenimiento sean de tres años, porque tendremos el mismo problema que nos ha venido afectando en los últimos años”. **C)** Para la Partida 9 Ultrasonido Ginecológico pasan a la siguiente etapa de evaluación las Ofertas de las Empresas:

EQUIMEDIC, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas y ofrece una garantía extendida por 12 meses adicionales a lo solicitado, agregado a esto, es importante mencionar que los Ultrasonidos Alpinion han demostrado una excelente calidad de imagen, de fácil funcionabilidad y son considerados técnicamente y por los usuarios como equipos de gama media alta, asimismo, ha quedado demostrado que la Empresa EQUIMEDIC cuenta con un alto nivel técnico para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo; MACC MEDICAL, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, adicionalmente se cuenta con experiencia con la empresa en procesos de suministros de equipos en donde se ha demostrado un buen nivel técnico. Se hace mención de las observaciones en Memorando No.1473-RX-HE-2024 donde se indica de forma literal que: “Las especificaciones que nos remite no son las mismas que nosotros como radiólogos enviamos a la Dirección Médica Nacional. Las prestaciones clínicas no se ajustan a las necesidades diagnósticas que demanda una institución como el Seguro Social. Requerimos que las garantías de mantenimiento sean de tres años, porque tendremos el mismo problema que nos ha venido afectando en los últimos años” y mención de las observaciones del memorando 358-GGHGO-HE/IHSS-2024, donde se indica de forma literal que: “No podemos determinar cuál es el equipo más adecuado porque no tenemos Catálogos de dichos equipos. En las especificaciones indican folios, pero no los remiten. El criterio clínico está comprometido por información incompleta. Necesitamos las especificaciones de las aplicaciones clínicas en obstetricia y ginecología de ambos equipos. Ambos no especifican transductores lineales y volumétricos (necesario para realización de 4D). Uno de los ultrasonidos ofertados no menciona nada de la garantía. Ambos equipos remitidos representan la gama inicial o baja de su categoría, lo que contrasta la alta complejidad de este hospital.” D) Para la Partida 14 Arco en C Ortopédico pasan a la siguiente etapa de evaluación las Ofertas de las Empresas: EQUIMEDIC, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas y por experiencia se ha demostrado el alto nivel técnico y el excelente servicio de parte de la empresa.; HOSPITEC, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, adicionalmente por experiencia ha quedado demostrado el alto nivel tecnológico y excelente calidad de los equipos ofertados, sin embargo, se cuenta con mala experiencia con la empresa en relación al servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo. E) Para la Partida 15 Arco en C para Neurología y Cardiología pasan a la siguiente etapa de evaluación las Ofertas de las Empresas: EQUIMEDIC, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas y por experiencia se ha demostrado el alto nivel técnico y el excelente servicio de parte de la empresa; HOSPITEC, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, adicionalmente por experiencia ha quedado demostrado el alto nivel tecnológico y excelente calidad de los equipos ofertados, sin embargo, se cuenta con mala experiencia con la empresa en relación al servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo. F) Para la Partida 25 Mamógrafo pasan a la siguiente etapa de evaluación las Ofertas de las Empresas: HOSPITEC, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, adicionalmente por experiencia ha quedado demostrado el alto nivel tecnológico y excelente calidad de los equipos ofertados, sin embargo, se cuenta con mala experiencia con la empresa en relación al servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo; INEQ, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, sin embargo no se cuenta con ninguna experiencia en relación a los equipos ofertados por lo cual no se puede determinar concretamente la calidad de imagen o funcionabilidad,



menos aún conocimiento de la capacidad técnica y calidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. Se hace mención de las observaciones en Memorando No.1473-RX-HE-2024 donde se indica de forma literal que: “Las especificaciones son las mismas que nosotros como radiólogos enviamos a la Dirección Médica Nacional. Las prestaciones clínicas se ajustan a las necesidades diagnósticas que demanda una institución como el Seguro Social. Requerimos que las garantías de mantenimiento sean de tres años, porque tendremos el mismo problema que nos ha venido afectando en los últimos años”. **G)** Para la Partida 26 Unidad de Rayos X Móvil Digital pasan a la siguiente etapa de evaluación las Ofertas de las Empresas: EQUIMEDIC, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas y ofrece una garantía extendida por 12 meses adicionales a lo solicitado y por experiencia se ha demostrado el alto nivel técnico y el excelente servicio de parte de la empresa; HOSPITEC, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, adicionalmente por experiencia ha quedado demostrado el alto nivel tecnológico y excelente calidad de los equipos ofertados, sin embargo, se cuenta con mala experiencia con la empresa en relación al servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo; INEQ, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, sin embargo no se cuenta con conocimiento de la capacidad técnica y calidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. Se hace mención de las observaciones en Memorando No.1473-RX-HE-2024 donde se indica de forma literal que: “Nos parece adecuado, pero se recomienda pedir 3 años de garantía.” **H)** Para la Partida 27 Rayos X Estacionario Digital pasan a la siguiente etapa de evaluación las Ofertas de las Empresas: EQUIMEDIC, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas y ofrece una garantía extendida por 12 meses adicionales a lo solicitado y por experiencia se ha demostrado el alto nivel técnico y el excelente servicio de parte de la empresa; HOSPITEC, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, adicionalmente por experiencia ha quedado demostrado el alto nivel tecnológico y excelente calidad de los equipos ofertados, sin embargo, se cuenta con mala experiencia con la empresa en relación al servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo; INEQ, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, sin embargo no se cuenta con conocimiento de la capacidad técnica y calidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. Se hace mención de las observaciones en Memorando No.1473-RX-HE-2024 donde se indica de forma literal que: “Las especificaciones remitidas no son las mismas que nosotros como radiólogos enviamos a la Dirección Médica Nacional, las prestaciones clínicas no se ajustan a las necesidades diagnósticas que demanda una institución como el Seguro Social, ya que ocupamos un equipo tele comandado y se requiere que las garantías de mantenimiento sean de 3 años porque tendremos el mismo problema que nos ha venido afectando en los últimos”.

SEXTO: Que una vez concluida la evaluación de la documentación económica, financiera, legal, documentación técnica, condiciones y especificaciones técnicas se procedió a efectuar la comparación de precios de las empresas calificadas, cuadro comparativo que se encuentra en el expediente de este proceso. Posteriormente se procedió a analizar los precios ofertados de las empresas indicadas en el numeral séptimo y octavo de la presente acta versus los precios proporcionados por la Dirección Médica Nacional en Memorando No. 412-AM-CI-IHSS-2024 recibido en fecha 12 de diciembre de 2024 firmado Dr. José Ricardo Reyes Asesor Médico Comisión Interventora en donde los documentos adjuntos indican que los costos totales proyectados para la

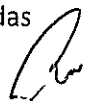


adquisición del equipo médico fue 123,194,000.00 millones de lempiras considerando valores del mercado internacional, la disponibilidad presupuestaria otorgada fue de 122,000,000.00 millones de lempiras exactos lo que representa una diferencia del 1% de los costos totales estimados por la Dirección Médica Nacional.

Partida	Nombre del Equipo	Cantidad Requerida	Total Precios unitarios Estimados. Montos proporcionados por la Dirección Médica Nacional (A)	Precio unitario de Referencia de la LPN-035-2021 adjudicado en el año 2022 (C)	Precio Unitario ofertado (B)	Diferencia entre valor estimado versus valor ofertado (A-B)	Valor Porcentual	Oferentes
3	Electromiógrafo	1	L1,240,000.00		L1,064,456.00	L175,544.00	14.16%	DIMEX
6	Ultrasonido convencional	10	L1,612,000.00		L430,294.37	L1,181,705.63	73.31%	MACC
8	Ultrasonido Cardiológico de Transporte	1	L2,976,000.00		L643,900.00	L2,332,100.00	78.36%	INEQ
9	Ultrasonido Ginecológico	7	L1,240,000.00		L360,955.70	L879,044.30	70.89%	MACC
13	Máquina de Anestesia	10	L868,000.00		L953,354.00	-L85,354.00	-9.83%	DIMEX
14	Arco en C ortopédico	4	L1,860,000.00		L2,131,000.00	-L271,000.00	-14.57%	EQUIMEDIC
15	Arco en C para Neurología y Cardiología	2	L4,464,000.00		L3,206,000.00	L1,258,000.00	28.18%	EQUIMEDIC
16	Lámpara Quirúrgica de Techo	3	L694,400.00		L468,380.00	L226,020.00	32.55%	DIMEX
17	Electrocauterio	4	L372,000.00		L512,008.00	-L140,008.00	-37.64%	DIMEX
18	Mesa Quirúrgica de propósitos generales	2	L868,000.00		L881,021.00	-L13,021.00	-1.50%	DIMEX
19	Mesa Quirúrgica para ortopedia	2	L868,000.00		L1,286,146.00	-L418,146.00	-48.17%	DIMEX
				L1,194,678.00		-L91,468.00	-7.66%	
25	Mamógrafo	1	L7,936,000.00		L6,708,950.00	L1,227,050.00	15.46%	INEQ
26	Unidad de Rayos X Móvil Digital	3	L4,464,000.00		L1,261,100.00	L3,202,900.00	71.75%	INEQ
27	Rayos X Estacionario Digital	1	L12,400,000.00		L4,676,000.00	L7,724,000.00	62.29%	INEQ

Tabla 1

Según los datos obtenidos en el cuadro comparativo, las partidas que se recomiendan a adjudicación son las siguientes: 3, 6, 8, 9, 15, 16, 26 y 27 ya que son menor con respecto a los precios estimados proporcionados por la Dirección Médica Nacional; asimismo, las partidas 13, 14, 18 y 19 exceden entre 1% a 15% de los precios estimados esta comisión de evaluación es del criterio de tomarlas en consideración por la necesidad Institucional. En relación a la partida 19 Mesa Quirúrgica para ortopedia, después del análisis realizado, se identificó que la misma tiene una variación del 48.17% superior a los precios estimados por la Dirección Médica Nacional, sin embargo cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos de condiciones y considerando los precios de la licitación LPN 035-2021 adjudicada en el año 2022, se observó que el precio adjudicado del equipo Mesa Quirúrgica Tipo 2 (que contiene accesorios de tracción ortopédica similar a la partida Mesa Quirúrgica para ortopedia) es un valor mayor a los precios estimados de la Dirección Médica Nacional, por lo cual se decidió hacer el análisis comparativo con el precio adjudicado en la LPN 035-2021 tal y como se observa en la tabla 1 (C – B). En relación a la partida 17, después del análisis realizado, se identificó que la misma tiene una variación del 37.64% superior a los precios estimados por la Dirección Médica Nacional, sin embargo cumple con las especificaciones técnicas solicitadas



en los pliegos de condiciones, por lo que esta comisión de evaluación recomienda dejar a criterio de la Honorable Comisión Interventora su adjudicación, señalando que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para tal efecto.

SEPTIMO: Por lo que la Comisión de Evaluación, según consta en el Acta No. 4 de fecha 13 de diciembre de 2024, contentiva de la recomendación para el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-023-2024 "IHSS-DMN-ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) recomendó a la Comisión Interventora lo siguiente: adjudicar a las empresas:

Empresa Dimex Médica S.A de C.V.						
Partida	Descripción	Garantía de Equipo	Tiempo de Entrega	Cantidad Requerida	Monto Unitario	Monto Total
3	Electromiógrafo	2 años	90 días	1	L1,064,456.00	L1,064,456.00
13	Máquina de Anestesia	2 años	90 días	10	L953,354.00	L9,533,540.00
16	Lámpara Quirúrgica de Techo	2 años	90 días	3	L468,380.00	L1,405,140.00
18	Mesa Quirúrgica de propósitos generales	2 años	90 días	2	L881,021.00	L1,762,042.00
19	Mesa Quirúrgica para ortopedia	2 años	90 días	2	L1,286,146.00	L2,572,292.00
Monto Total a Recomendar						L16,337,470.00

Tabla 2

Empresa Equimedica Ingeniería S. de R.L.						
Partida	Descripción	garantía de Equipo	Tiempo de Entrega	Cantidad Requerida	Monto Unitario	Monto Total
14	Arco en C ortopédico	2 años	60-75 días	4	L2,131,000.00	L8,524,000.00
15	Arco en C para Neurología y Cardiología	2 años	60-75 días	2	L3,206,000.00	L6,412,000.00
Monto Total a Recomendar						L14,936,000.00

Tabla 3



Empresa Ineq Médica S. de R.L. de C.V.						
Partida	Descripción	garantía de Equipo	Tiempo de Entrega	Cantidad Requerida	Monto Unitario	Monto Total
8	Ultrasonido Cardiológico de Transporte	2 años	90 días	1	L643,900.00	L643,900.00
25	Mamógrafo	2 años	90 días	1	L6,708,950.00	L6,708,950.00
26	Unidad de Rayos X Móvil Digital	2 años	90 días	3	L1,261,100.00	L3,783,300.00
27	Rayos X Estacionario Digital	2 años	90 días	1	L4,676,000.00	L4,676,000.00
Monto Total a Recomendar						L15,812,150.00

Tabla 4

Empresa Macc Medical, S. de R.L.						
Partida	Descripción	garantía de Equipo	Tiempo de Entrega	Cantidad Requerida	Monto Unitario	Monto Total
6	Ultrasonido convencional	2 años	60-75 días	10	L430,294.37	L4,302,943.70
9	Ultrasonido Ginecológico	2 años	60-75 días	7	L360,955.70	L2,526,689.90
Monto Total a Recomendar						L6,829,633.60

Tabla 5

Siendo según lo detallado un monto total recomendado de **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS Y 60/100 CENTAVOS, (L. 53,915,253.60)** desglosados por oferente de la siguiente manera:

No.	Oferente	Monto Total
1	Dimex Médica S.A de C.V.	L 16,337,470.00
2	Equimedica Ingeniería S. de R.L.	L 14,936,000.00
3	Ineq Médica S. de R.L. de C.V.	L 15,812,150.00
4	Macc Medical, S. de R.L.	L 6,829,633.60
Monto Total Recomendado		L 53,915,253.60

Tabla 6



FUNDAMENTOS DE DERECHO

El presente dictamen legal es emitido en consideración y con fundamento en los artículos: 142 y 321 de la Constitución de la República. Artículos: 1, 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública. Artículos 1, 3, 5, 6, 7, 12 numeral 1, 27, 33, 38 numeral 1, 51 de la Ley de Contratación del Estado. Así como los artículos 1, 2, 7 Inciso n), 9, 14, 39, 51, 106, 107, 132, 136 inciso c), 139 y 141 de su reglamento. Artículos: 1 y 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024. Y los artículos: 1, 8, 10 y 20 numeral 3) de la Ley Instituto Hondureño de Seguridad Social; Decreto PCM 33-2024 de fecha 05 de noviembre de 2024.

RECOMENDACIÓN

En consideración al contenido del presente dictamen, así como al análisis realizado a la documentación presentada por el oferente, esta Unidad Legal a la Honorable Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) **RECOMIENDA:**

PRIMERO: Adjudicar a las empresas Dimex Médica S.A de C.V. un monto total de **L 16,337,470.00**; Equimedica un monto total de **L 14,936,000.00**; Ineq Médica S. de R.L. de C.V, un monto total de **L. L 15,812,150.00**; Macc Medical, S. de R.L. **L 6,829,633.60**; para un total recomendado de **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS Y 60/100 CENTAVOS, (L. 53,915,253.60).**

SEGUNDO: Declarar fracasados los siguientes lotes:

No.	Partida	Descripción	Estatus
1	1	Sistema de vacío médico	Fracasado
2	2	Espirómetro	Fracasado
3	4	Incubadora de Transporte	Fracasado
4	5	Incubadora Híbrida	Fracasado
5	7	Ultrasonido Cardiológico (Ecógrafo Cardiovascular)	Fracasado
6	10	Monitor Fetal (Cardiotocógrafo)	Fracasado
7	11	Torre de Videobroncoscopia para adulto	Fracasado
8	12	Torre de Videobroncoscopia Pediátrica	Fracasado
9	22	Litotriptor Intracorpóreo con Láser	Fracasado
10	23	Electrocardiógrafo Portátil	Fracasado
11	24	Marcapasos Externo Temporal	Fracasado

TERCERO: declarar DESIERTOS los siguientes lotes:

No.	Lote	Descripción	Estatus
1	20	Equipo de craneotomía	Desierto
2	21	Microdrill Eléctrico (Motor micro)	Desierto

En vista que no se presentó ninguna oferta para estos lotes.

CUARTO: Adjudicar a las empresas Dimex Médica S.A de C.V. un monto total de **L 16,337,470.00**; Equimedica un monto total de **L 14,936,000.00**; Ineq Médica S. de R.L. de C.V, un monto total de **L. L 15,812,150.00**; Macc Medical, S. de R.L. **L 6,829,633.60**; para un total recomendado de **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS Y 60/100 CENTAVOS, (L. 53,915,253.60)**.

QUINTO: Asimismo En relación a la partida 17, después del análisis realizado, se identificó que la misma tiene una variación del 37.64% superior a los precios estimados por la Dirección Médica Nacional, sin embargo cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos de condiciones, por lo que esa comisión de evaluación recomienda dejar a criterio de la Honorable Comisión Interventora su adjudicación, señalando que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para tal efecto.

ACTA No. 4

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-023-2024 "IHSS-DMN-ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de diciembre del 2024, siendo las 1:30 p.m. reunidos en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, en el sexto piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., los miembros de la Comisión de Evaluación del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-023-2024 "IHSS-DMN-ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"**, nombrados mediante los siguientes números de memorandos: **No. 4742-DE-IHSS/2024, de fecha 10 de septiembre de 2024, No. 5562-DE-IHSS/2024, de fecha 08 de octubre de 2024 y No. 5569-DE-IHSS/2024, de fecha 08 de octubre de 2024** integrada de la siguiente manera: Abogada Eunice Escobar, Representante de la Unidad de Asesoría Legal, Licenciado Raul Ernesto Portillo, Representante de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, Ingeniera Rudy Molinero, Representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, Ingeniero Cesar Carrasco e Ingeniero José Isaac Millares, Representantes de la Dirección Médica Nacional, con el objeto de revisar, analizar y evaluar la documentación Económica, Financiera, Legal y documentación Técnica con sus especificaciones de las ofertas de conformidad a lo señalado en el Documento Base de la Licitación Pública Nacional No. LPN-023-2024; para lo cual se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:** Que el artículo 142 de la Constitución de la República establece que los servicios de Seguridad Social serán prestados y administrados por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), asimismo, el Artículo 1 de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), establece que la seguridad social es un instrumento del Estado al servicio de la Justicia Social, que tiene como finalidad, garantizar el derecho humano a la salud, a la asistencia médica, a la protección de los medios subsistencia y a los servicios sociales necesarios para lograr el bienestar individual y colectivo, extremo que a la vez ratifica el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. **SEGUNDO:** La Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), aprobó el Documento Base de Licitación Pública Nacional No. LPN-023-2024 mediante Certificación de Punto de Acta No. **SOJD-IHSS-121-2024-XI, de fecha 18 de julio de 2024.** **TERCERO:** El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), para lo cual mediante memorando No. **1235-SGP/IHSS-2024** de fecha 30 de mayo de 2024 la Subgerencia de Presupuesto informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria, **para el año 2024 en la estructura de gasto 42410 Equipo Médico por un monto de L. 122, 000,000.00. CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS.** **CUARTO:** Mediante **Acta No. 1** de Recepción y Apertura del Proceso No. LPN-023-2024 la Comisión nombrada para tal efecto, informo que las siguientes empresas presentaron documentación: **1.-** Promoción Médica Honduras S.A. de C.V., (PROMED), **2.-** Implementos de Laboratorio S. de R.L. de C.V., (IMLAB), **3.-** Equimedica Ingeniería S. de R.L., **4.-** Dimex Médica S.A de C.V., **5.-** Suministro de Tecnología Médica, S.A. de C.V., (ST Medic), **6.-** Imágenes y Fotografías de Honduras, S.A., (IFHSA), **7.-** Hospitec S.A. de C.V., **8.-** Ineq Médica S. de R.L. de C.V., **9.-** Electrónica Médica S.A. de C.V., **10.-** Comercial Médica Industrial S. de R.L. (CMI), **11.-** Macc Medical, S. de R.L., **12.-** Visión Lens Médica S. de R.L., **13.-** Distribuidora Comercial, S.A., (DICOSA), **14.-** Distribuidores Biomédicos S. de R.L., (DIBIOMED) y **15.-** Diss Honduras S. de R.L.. **QUINTO:** Mediante **Acta No. 2** de Evaluación De La Documentación Económica, Financiera, Legal y documentación Técnica del Proceso De Licitación Pública Nacional No. LPN-023-2024, la Comisión Evaluadora, informa que: 1) **En la evaluación de la oferta Económica:** Las quince (15) empresas que presentaron oferta económica cumplen con las condiciones establecidas en esta etapa de la evaluación, conforme a lo requerido, en el Documento Base de la Licitación que establece las condiciones para la empresas participantes. 2) Seguidamente se continuo con la **evaluación de la documentación Financiera, Legal y documentación Técnica:** donde se determinó lo siguiente: 1.- Promoción Médica Honduras S.A. de C.V., (PROMED), no presento completa la documentación legal y documentación técnica; 2.- Implementos de Laboratorio S. de R.L. de C.V., (IMLAB), no presento completa la documentación legal y documentación técnica; 3.- Equimedica Ingeniería S. de R.L., no presento completa la documentación financiera, legal y documentación técnica; 4.- Dimex Médica S.A de C.V., no presento completa la documentación legal y documentación técnica; 5.- Suministro de Tecnología Médica, S.A. de C.V., (ST Medic), no presento completa la documentación financiera, legal y documentación técnica; 6.- Imágenes y Fotografías de Honduras, S.A., (IFHSA), no presento completa la documentación financiera, legal y documentación técnica; 7.- Hospitec S.A. de C.V., no presento completa la documentación financiera, legal y

documentación técnica; 8.- Ineq Médica S. de R.L. de C.V., no presento completa la documentación financiera, legal y documentación técnica; 9.- Electrónica Médica S.A. de C.V., no presento completa la documentación financiera, legal y documentación técnica; 10.- Comercial Médica Industrial S. de R.L. (CMI), no presento completa la documentación financiera, legal y documentación técnica; 11.- Macc Medical, S. de R.L., no presento completa la documentación financiera, legal y documentación técnica; 12.- Visión Lens Médica S. de R.L., no presento completa la documentación financiera, legal y documentación técnica; 13.- Distribuidora Comercial, S.A., (DICOSA), no presento completa la documentación financiera, legal y documentación técnica; 14.- Distribuidores Biomédicos S. de R.L., (DIBIOMED) no presento completa la documentación financiera, legal y documentación técnica; y 15.- Diss Honduras S. de R.L., no presento completa la documentación financiera, legal y documentación técnica; **SEXTO:** Por lo tanto de conformidad con lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se le otorgó a las siguientes empresas el plazo de 5 días hábiles para subsanaciones. Las empresas presentaron las subsanaciones y posteriormente la Comisión de Evaluación procedió a verificar las mismas, de lo que se determinó lo siguiente: **a) La empresa Promoción Médica Honduras S.A. de C.V., (PROMED), presento las subsanaciones de lo solicitado en tiempo pero NO en forma; ya que no presento la subsanación de los siguientes documentos:** 1. Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público, y/o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se **(exprese que sus socios) NO** están sujetos a procesos de **investigación** en las Fiscalías Especiales Contra Crimen Organizado (FESCCO), Fiscalía Especial Para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP) y la Unidad Fiscal Especializada Contra Redes de Corrupción (UFERCO). (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). (En caso de presentar copia de constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato). **(Solamente presento nota de que la solicitaron al Ministerio Público)** 2. Constancia vigente de certificación **(partida 26 del concedente (KONICA MINOLTA)** extendida por la secretaria de desarrollo económico, en la que se acredite la calidad de representante, distribuidor o agente del fabricante del bien o servicio ofertado, en caso de presentar copia de constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato. 3. Certificación **(partida 11)** de la agencia Food and Drug Administration (FDA) del Gobierno de los Estados Unidos de América. 4. Manual del fabricante y/o servicio **técnico de la (partida 26)**, en físico, en idioma español. **b) La empresa Implementos de Laboratorio S. de R.L. de C.V., (IMLAB), presento las subsanaciones de lo solicitado en tiempo pero NO en forma; ya que no presento la subsanación de los siguientes documentos:** 1. Declaración Jurada original del Representante legal actual de la Empresa que actuarán con integridad y transparencia, comprometiéndose a cumplir con los enunciados del formulario respectivo (presento en un formato diferente al de la base LPN-023-2024) 2. Constancia original del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones en el Instituto Hondureño de Seguridad Social, a excepción de empresas que tengan menos de un año de constituidas. **(No presento la constancia original tal como se le solicito en el oficio de subsanación, presento nota de que la solicito al IHSS)** 3. Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público, y/o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se **exprese que sus socios y representante legal** actual **NO** están sujetos a procesos de **investigación** en las Fiscalías Especiales Contra Crimen Organizado (FESCCO), Fiscalía Especial Para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP) y la Unidad Fiscal Especializada Contra Redes de Corrupción (UFERCO). (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). (En caso de presentar copia de constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato). **(Presento solicitud de que las tramito en el MP).** **c) La empresa Equimedica Ingeniería S. de R.L., presento las subsanaciones de lo solicitado en tiempo pero NO en forma; ya que no presento la subsanación de los siguientes documentos de las partidas 18 y 19:** 1. Registro Sanitario vigente o constancia de estar en trámite, para cada uno de los equipos ofertados. Aquellos equipos que a la fecha de entrega no cuenten con registro sanitario vigente, serán rechazados y se ejecutará la garantía de cumplimiento de contrato, para la partida 18 y 19. 2. Certificación de la agencia *Food and Drug Administration* (FDA) del Gobierno de los Estados Unidos de América, para la partida 18 y 19. 3. Manuales del fabricante y/o de servicio técnico y de usuario de los equipos, en físico, digital y en idioma español 18 y 19. **No obstante presento la subsanación para las partidas siguientes: 6, 9, 14, 15, 26, y 27.** **d) La empresa Dimex Médica S.A de C.V., presento las subsanaciones de lo solicitado en tiempo y en forma. e) La empresa Suministro de Tecnología Médica S.A. de C.V., (ST Medic), presento las subsanaciones de lo solicitado en tiempo pero NO en forma;**

ya que no presento la subsanación de los siguientes documentos: 1. Fotocopia de solvencia vigente, extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente (**no presento la de la empresa**). 2. Constancia vigente de certificación extendida por la secretaria de desarrollo económico, en la que se acredite la calidad de representante, distribuidor o agente del fabricante del bien o servicio ofertado, en caso de presentar copia de constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato; no presento para la partida 4; 3. Registro Sanitario vigente o constancia de estar en trámite, para cada uno de los equipos ofertados. Aquellos equipos que a la fecha de entrega no cuenten con registro sanitario vigente, serán rechazados y se ejecutará la garantía de cumplimiento de contrato, no presento para la partida 4; 4. Certificación de la agencia *Food and Drug Administration* (FDA) del Gobierno de los Estados Unidos de América no presento para la partida 4; 5. Manuales del fabricante y/o de servicio técnico, en físico, en idioma español. f) La empresa **Imágenes y Fotografías de Honduras, S.A., (IFHSA)**, presento las subsanaciones de lo solicitado en tiempo pero **NO en forma; ya que no presento la subsanación de los siguientes documentos:** 1. Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público, y/o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se **exprese que sus socios y representante legal** actual **NO** están sujetos a procesos de **investigación** Fiscalía Especial Para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP) (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). (En caso de presentar copia de constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato). (**No presento ni constancia, ni constancia en trámite**) 2. Constancia vigente de certificación extendida por la secretaria de desarrollo económico, en la que se acredite la calidad de representante, distribuidor o agente del fabricante del bien o servicio ofertado, en caso de presentar copia de constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato, (**presento comprobante de recepción de documentos, donde no se corrobora el concedente**) 3. Manuales del fabricante y/o de servicio técnico y de usuario de los equipos, en físico, en idioma español. g) A la oferta de la empresa **Hospitec S.A. de C.V.**, presento las subsanaciones de lo solicitado en tiempo y en forma. h) A la oferta de la empresa **Ineq Médica S. de R.L. de C.V.**, presento las subsanaciones de lo solicitado en tiempo y en forma. i) La empresa **Electrónica Médica S.A. de C.V.**, presento las subsanaciones de lo solicitado en tiempo pero **NO en forma; ya que no presento la subsanación de los siguientes documentos:** 1. Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público, y/o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se **exprese que sus socios y representante legal** actual **NO** están sujetos a procesos de **investigación** en las Fiscalías Especiales Contra Crimen Organizado (FESCCO), Fiscalía Especial Para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP) y la Unidad Fiscal Especializada Contra Redes de Corrupción (UFERCO). (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). (En caso de presentar copia de constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato); (**solamente presentó nota de solicitud de constancia al Ministerio Público sin incluir en esta la Fiscalía FETCCOP**) 2. Constancia vigente de certificación extendida por la secretaria de desarrollo económico, en la que se acredite la calidad de representante, distribuidor o agente del fabricante del bien o servicio ofertado, en caso de presentar copia de constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato. j) La empresa **Comercial Médica Industrial S. de R.L. (CMI)**, presento las subsanaciones de lo solicitado en tiempo pero **NO en forma; ya que no presento la subsanación de los siguientes documentos:** 1. Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público, y/o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se **exprese que sus socios y representante legal** actual **NO** están sujetos a procesos de **investigación** en la Fiscalía Especial Para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP) (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). (En caso de presentar copia de constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato). (Auténtica de fotocopia de acuerdo al código del notariado) (**No la presento en forma ya que no incluyo la Fiscalía FETCCOP**) 2. Constancia vigente de certificación extendida por la secretaria de desarrollo económico, en la que se acredite la calidad de representante, distribuidor o agente del fabricante del bien o servicio ofertado, en caso de presentar copia de constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato. (Auténtica de fotocopia de acuerdo al código del notariado (**solamente presentó fotocopias de nota donde solicita Licencia**)) 3. Registro Sanitario vigente o constancia de estar en trámite, para cada uno de los equipos ofertados. Aquellos equipos que a la fecha de entrega no cuenten con registro sanitario vigente, serán rechazados y se ejecutará la garantía de cumplimiento de contrato. (Solamente subsano **para la partida 2 y 13 de los 10 Registros solicitados**) 4. certificación de la agencia *Food and Drug Administration* (FDA) del Gobierno de los Estados Unidos de América (**no las presento para la partida 1, 4 y 10**). 5. Manuales del fabricante y/o de servicio técnico y de usuario de los equipos, en físico, en idioma español requeridas (**Partida 1 y 2 no presento**)

los manuales del fabricante y/o de servicio técnico y de usuario de los equipos, en físico, en idioma español y partida, 4, 6, 8, 9 y 10 no presento los manuales del fabricante y/o de servicio técnico en físico, en idioma español). **k)** La empresa **Macc Medical, S. de R.L.**, presento las subsanaciones de lo solicitado en tiempo pero NO en forma; **ya que no presento la subsanación de los siguientes documentos de la partida 26:** **1.** Registro Sanitario vigente o constancia de estar en trámite, para cada uno de los equipos ofertados. Aquellos equipos que a la fecha de entrega no cuenten con registro sanitario vigente, serán rechazados y se ejecutará la garantía de cumplimiento de contrato (partida 26) **2.** Certificación de la agencia *Food and Drug Administration* (FDA) del Gobierno de los Estados Unidos de América (partida 26). **No obstante presento la subsanación para las partidas siguientes: 6, 8 y 9.** **l)** La empresa **Visión Lens Médica S. de R.L.**, presento las subsanaciones de lo solicitado en tiempo pero NO en forma; **ya que no presento la subsanación de los siguientes documentos:** **1.** Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público, y/o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se **exprese que sus socios y representante legal** actual **NO** están sujetos a procesos de **investigación** en la Fiscalía Especial Para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP). (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). (En caso de presentar copia de constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato). **2.** Fotocopia de solvencia del instituto nacional de formación profesional (INFOP), vigente a la fecha de apertura de las ofertas, en el cual se exprese, que el oferente está al día en el pago de sus aportaciones al instituto. En caso de presentar copia de constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato. **3.** Constancia vigente de certificación extendida por la secretaria de desarrollo económico, en la que se acredite la calidad de representante, distribuidor o agente del fabricante del bien o servicio ofertado, en caso de presentar copia de constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato. (Auténtica de fotocopia de acuerdo al código del notariado). **4.** Declaración Jurada original del representante legal actual de la empresa que se compromete a:...; (solamente presento incisos b y g **omitiendo los incisos c al f**). **5.** Registro Sanitario vigente o constancia de estar en trámite, para cada uno de los equipos ofertados. Aquellos equipos que a la fecha de entrega no cuenten con registro sanitario vigente, serán rechazados y se ejecutará la garantía de cumplimiento de contrato. **6.** Certificación de la agencia *Food and Drug Administration* (FDA) del Gobierno de los Estados Unidos de América. (Solamente presento para las partidas 17 y 23). **7.** Manual de usuario del equipo, en físico, en idioma español **(de la máquina de anestesia partida 13).** **m)** La empresa **Distribuidora Comercial, S.A., (DICOSA)**, presento las subsanaciones de lo solicitado en tiempo pero NO en forma; **ya que no presento la subsanación de los siguientes documentos:** **1.** Constancia vigente de certificación extendida por la secretaria de desarrollo económico, en la que se acredite la calidad de representante, distribuidor o agente del fabricante del bien o servicio ofertado, en caso de presentar copia de constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato. (Auténtica de fotocopia de acuerdo al código del notariado); (Solamente presento para el concedente EDAN INSTRUMENT, INC) **2.** Registro Sanitario vigente o constancia de estar en trámite, para cada uno de los equipos ofertados. Aquellos equipos que a la fecha de entrega no cuenten con registro sanitario vigente, serán rechazados y se ejecutará la garantía de cumplimiento de contrato. (No presento para las partidas 2, 6, 7, 8, 9, 10, 13 y 23, solamente presento para las siguientes seis **partidas 3, 4, 5, 16, 18 y 19**) **3.** Certificación de la agencia *Food and Drug Administration* (FDA) del Gobierno de los Estados Unidos de América, (no presento para la partida 2, 4, 5 y 13) **3.** Manuales del fabricante y/o de servicio técnico y de usuario de los equipos, en físico, en idioma español. (No presento manuales de servicio para las partidas 6, 7, 8, 9, 10, y 23; y no presento los manuales del fabricante y/o de servicio técnico para las partidas 18 y 19; en el caso de las partidas 2, 3, 4, 5, y 13 no presento ambos manuales). **n)** La empresa **Distribuidores Biomédicos S. de R.L., (DIBIOMED)**, presento las subsanaciones de lo solicitado en tiempo pero NO en forma; **ya que no presento la subsanación del siguiente documento:** **1.** Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público, y/o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se **exprese que sus socios y representante legal** actual **NO** están sujetos a procesos de **investigación** en las Fiscalías Especiales Contra Crimen Organizado (FESCCO), Fiscalía Especial Para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP) y la Unidad Fiscal Especializada Contra Redes de Corrupción (UFERCO). (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). (En caso de presentar copia de constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato). **o)** La empresa **Diss Honduras S. de R.L.**, presento las subsanaciones de lo solicitado en tiempo pero NO en forma; **ya que no presento la subsanación de los siguientes documentos:** **1.** Constancia vigente de certificación extendida por la secretaria de desarrollo económico, en la que se acredite la calidad de representante, distribuidor o agente del fabricante del bien o servicio ofertado, en caso de presentar copia de constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato. (Auténtica de fotocopia

de acuerdo al código del notariado); (Solamente presento solicitud de tramite **donde no se identifica los concedentes**) **2.** Registro Sanitario vigente o constancia de estar en trámite, para cada uno de los equipos ofertados. Aquellos equipos que a la fecha de entrega no cuenten con registro sanitario vigente, serán rechazados y se ejecutará la garantía de cumplimiento de contrato. (Presento que estaban en trámite). **SÉPTIMO:** Por lo expuesto anteriormente en el numeral QUINTO Y SEXTO, las empresas que pasan a las siguientes etapas de evaluación son: **1.** Equimedica Ingeniería S. de R.L., (exceptuando partidas 18 y 19), **2.** Dimex Médica S.A de C.V., **3.** Hospitec S.A. de C.V., **4.** Ineq Médica S. de R.L. de C.V., **5.** Macc Medical, S. de R.L., (exceptuando partida 26). **OCTAVO:** Seguidamente se procedió a la Revisión de los documentos técnicos incluyendo sus especificaciones técnicas determinando lo siguiente: Con relación a la empresa Dimex Medica y considerando que cumplen técnicamente con todas las especificaciones solicitadas y que son oferentes únicos en las partidas ofertadas Partida 3 Electromiógrafo, Partida 13 Maquina de Anestesia, Partida 16 Lámpara Quirúrgica, Partida 17 Electrocauterio, Partida 18 Mesa Quirúrgica con Propósitos Generales y Partida 19 Mesa Quirúrgica para Ortopedia se procede a pasar a la siguiente etapa de evaluación económica. Para la Partida 6 Ultrasonido Convencional pasan a la siguiente etapa de evaluación las Ofertas de las Empresas: EQUIMEDIC, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas y ofrece una garantía extendida por 12 meses adicionales a lo solicitado, agregado a esto, es importante mencionar que los Ultrasonidos Alpinion han demostrado una excelente calidad de imagen, de fácil funcionalidad y son considerados técnicamente y por los usuarios como equipos de gama media alta, asimismo, ha quedado demostrado que la Empresa EQUIMEDIC cuenta con un alto nivel técnico para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo; INEQ, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, sin embargo no se cuenta con ninguna experiencia en relación a los equipos ofertados por lo cual no se puede determinar concretamente la calidad de imagen o funcionalidad, menos aún conocimiento de la capacidad técnica y calidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; y MACC MEDICAL, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, adicionalmente se cuenta con experiencia con la empresa en procesos de suministros de equipos en donde se ha demostrado un buen nivel técnico. Se hace mención de las observaciones en Memorando No.1473-RX-HE-2024 donde se indica de forma literal que: "Las especificaciones que nos remite no son las mismas que nosotros como radiólogos enviamos a la Dirección Médica Nacional. Las prestaciones clínicas no se ajustan a las necesidades diagnósticas que demanda una institución como el Seguro Social. Requerimos que las garantías de mantenimiento sean de tres años, porque tendremos el mismo problema que nos ha venido afectando en los últimos años". **B)** Para la Partida 8 Ultrasonido Cardiológico de Transporte pasan a la siguiente etapa de evaluación las Ofertas de las Empresas: INEQ, cumple con todas las especificaciones solicitadas, sin embargo no se cuenta con ninguna experiencia en relación a los equipos ofertados por lo cual no se puede determinar concretamente la calidad de imagen o funcionalidad, menos aún conocimiento de la capacidad técnica y calidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; y MACC MEDICAL, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, adicionalmente se cuenta con experiencia con la empresa en procesos de suministros de equipos en donde se ha demostrado un buen nivel técnico, así mismo, se recibió el Memorando No. 014-CSCH-HE/IHSS-2024 en el cual el Coordinador del Servicio de Cardiología y Hemodinamia expone que el equipo MINDRAY modelo MX7 ofertado cuenta con una excelente resolución, manipulación y funcionalidad. Se hace mención de las observaciones en Memorando No.1473-RX-HE-2024 donde se indica de forma literal que: "Las especificaciones que nos remite no son las mismas que nosotros como radiólogos enviamos a la Dirección Médica Nacional. Las prestaciones clínicas no se ajustan a las necesidades diagnósticas que demanda una institución como el Seguro Social. Requerimos que las garantías de mantenimiento sean de tres años, porque tendremos el mismo problema que nos ha venido afectando en los últimos años". **C)** Para la Partida 9 Ultrasonido Ginecológico pasan a la siguiente etapa de evaluación las Ofertas de las Empresas: EQUIMEDIC, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas y ofrece una garantía extendida por 12 meses adicionales a lo solicitado, agregado a esto, es importante mencionar que los Ultrasonidos Alpinion han demostrado una excelente calidad de imagen, de fácil funcionalidad y son considerados técnicamente y por los usuarios como equipos de gama media alta, asimismo, ha quedado demostrado que la Empresa EQUIMEDIC cuenta con un alto nivel técnico para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo; MACC MEDICAL, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, adicionalmente se cuenta con experiencia con la empresa en procesos de suministros de equipos en donde se ha demostrado un buen nivel técnico. Se hace mención de las observaciones en Memorando No.1473-RX-HE-2024 donde se indica de forma literal que: "Las especificaciones que nos remite no son las mismas que nosotros como radiólogos enviamos a la Dirección Médica Nacional. Las prestaciones clínicas no se ajustan a las necesidades diagnósticas que demanda una institución como el Seguro Social. Requerimos que las garantías de mantenimiento sean de tres años, porque tendremos el mismo problema que nos ha venido afectando en los

últimos años" y mención de las observaciones del memorando 358-GGHGO-HE/IHSS-2024, donde se indica de forma literal que: "No podemos determinar cuál es el equipo más adecuado porque no tenemos Catálogos de dichos equipos. En las especificaciones indican folios, pero no los remiten. El criterio clínico está comprometido por información incompleta. Necesitamos las especificaciones de las aplicaciones clínicas en obstetricia y ginecología de ambos equipos. Ambos no especifican transductores lineales y volumétricos (necesario para realización de 4D). Uno de los ultrasonidos ofertados no menciona nada de la garantía. Ambos equipos remitidos representan la gama inicial o baja de su categoría, lo que contrasta la alta complejidad de este hospital." **D)** Para la Partida 14 Arco en C Ortopédico pasan a la siguiente etapa de evaluación las Ofertas de las Empresas: EQUIMEDIC, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas y por experiencia se ha demostrado el alto nivel técnico y el excelente servicio de parte de la empresa.; HOSPITEC, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, adicionalmente por experiencia ha quedado demostrado el alto nivel tecnológico y excelente calidad de los equipos ofertados, sin embargo, se cuenta con mala experiencia con la empresa en relación al servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo. **E)** Para la Partida 15 Arco en C para Neurología y Cardiología pasan a la siguiente etapa de evaluación las Ofertas de las Empresas: EQUIMEDIC, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas y por experiencia se ha demostrado el alto nivel técnico y el excelente servicio de parte de la empresa; HOSPITEC, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, adicionalmente por experiencia ha quedado demostrado el alto nivel tecnológico y excelente calidad de los equipos ofertados, sin embargo, se cuenta con mala experiencia con la empresa en relación al servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo. **F)** Para la Partida 25 Mamógrafo pasan a la siguiente etapa de evaluación las Ofertas de las Empresas: HOSPITEC, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, adicionalmente por experiencia ha quedado demostrado el alto nivel tecnológico y excelente calidad de los equipos ofertados, sin embargo, se cuenta con mala experiencia con la empresa en relación al servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo; INEQ, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, sin embargo no se cuenta con ninguna experiencia en relación a los equipos ofertados por lo cual no se puede determinar concretamente la calidad de imagen o funcionalidad, menos aún conocimiento de la capacidad técnica y calidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. Se hace mención de las observaciones en Memorando No.1473-RX-HE-2024 donde se indica de forma literal que: "Las especificaciones son las mismas que nosotros como radiólogos enviamos a la Dirección Médica Nacional. Las prestaciones clínicas se ajustan a las necesidades diagnósticas que demanda una institución como el Seguro Social. Requerimos que las garantías de mantenimiento sean de tres años, porque tendremos el mismo problema que nos ha venido afectando en los últimos años". **G)** Para la Partida 26 Unidad de Rayos X Móvil Digital pasan a la siguiente etapa de evaluación las Ofertas de las Empresas: EQUIMEDIC, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas y ofrece una garantía extendida por 12 meses adicionales a lo solicitado y por experiencia se ha demostrado el alto nivel técnico y el excelente servicio de parte de la empresa; HOSPITEC, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, adicionalmente por experiencia ha quedado demostrado el alto nivel tecnológico y excelente calidad de los equipos ofertados, sin embargo, se cuenta con mala experiencia con la empresa en relación al servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo; INEQ, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, sin embargo no se cuenta con conocimiento de la capacidad técnica y calidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. Se hace mención de las observaciones en Memorando No.1473-RX-HE-2024 donde se indica de forma literal que: "Nos parece adecuado, pero se recomienda pedir 3 años de garantía." **H)** Para la Partida 27 Rayos X Estacionario Digital pasan a la siguiente etapa de evaluación las Ofertas de las Empresas: EQUIMEDIC, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas y ofrece una garantía extendida por 12 meses adicionales a lo solicitado y por experiencia se ha demostrado el alto nivel técnico y el excelente servicio de parte de la empresa; HOSPITEC, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, adicionalmente por experiencia ha quedado demostrado el alto nivel tecnológico y excelente calidad de los equipos ofertados, sin embargo, se cuenta con mala experiencia con la empresa en relación al servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo; INEQ, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, sin embargo no se cuenta con conocimiento de la capacidad técnica y calidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. Se hace mención de las observaciones en Memorando No.1473-RX-HE-2024 donde se indica de forma literal que: "Las especificaciones remitidas no son las mismas que nosotros como radiólogos enviamos a la Dirección Médica Nacional, las prestaciones clínicas no se ajustan a las necesidades diagnósticas que demanda una institución como el Seguro Social, ya que ocupamos un equipo tele comandado y se requiere que las garantías de mantenimiento sean de 3 años porque tendremos el mismo problema que nos ha venido afectando en los últimos". **NOVENO:** Una vez concluida la evaluación de la documentación económica, financiera, legal, documentación técnica, condiciones y especificaciones técnicas se procedió a efectuar la comparación de precios de las empresas calificadas, cuadro comparativo que se encuentra



EA

en el cuadro Anexo No. 1 en la presente acta. Posteriormente se procedió a analizar los precios ofertados de las empresas indicadas en el numeral séptimo y octavo de la presente acta versus los precios proporcionados por la Dirección Médica Nacional en Memorando No. 412-AM-CI-IHSS-2024 recibido en fecha 12 de diciembre de 2024 firmado Dr. José Ricardo Reyes Asesor Médico Comisión Interventora en donde los documentos adjuntos indican que los costos totales proyectados para la adquisición del equipo médico fue 123,194,000.00 millones de lempiras considerando valores del mercado internacional, la disponibilidad presupuestaria otorgada fue de 122,000,000.00 millones de lempiras exactos lo que representa una diferencia del 1% de los costos totales estimados por la Dirección Médica Nacional.

Partida	Nombre del Equipo	Cantidad Requerida	Total Precios unitarios Estimados. Montos proporcionados por la Dirección Médica Nacional (A)	Precio unitario de Referencia de la LPN-035-2021 adjudicado en el año 2022 (C)	Precio Unitario ofertado (B)	Diferencia entre valor estimado versus valor ofertado (A-B)	Valor Porcentual	Oferentes
3	Electromiógrafo	1	L1,240,000.00		L1,064,456.00	L175,544.00	14.16%	DIMEX
6	Ultrasonido convencional	10	L1,612,000.00		L430,294.37	L1,181,705.63	73.31%	MACC
8	Ultrasonido Cardiológico de Transporte	1	L2,976,000.00		L643,900.00	L2,332,100.00	78.36%	INEQ
9	Ultrasonido Ginecológico	7	L1,240,000.00		L360,955.70	L879,044.30	70.89%	MACC
13	Máquina de Anestesia	10	L868,000.00		L953,354.00	-L85,354.00	-9.83%	DIMEX
14	Arco en C ortopédico	4	L1,860,000.00		L2,131,000.00	-L271,000.00	-14.57%	EQUIMEDIC
15	Arco en C para Neurología y Cardiología	2	L4,464,000.00		L3,206,000.00	L1,258,000.00	28.18%	EQUIMEDIC
16	Lámpara Quirúrgica de Techo	3	L694,400.00		L468,380.00	L226,020.00	32.55%	DIMEX
17	Electrocauterio	4	L372,000.00		L512,008.00	-L140,008.00	-37.64%	DIMEX
18	Mesa Quirúrgica de propósitos generales	2	L868,000.00		L881,021.00	-L13,021.00	-1.50%	DIMEX
19	Mesa Quirúrgica para ortopedia	2	L868,000.00		L1,286,146.00	-L418,146.00	-48.17%	DIMEX
				L1,194,678.00		-L91,468.00	-7.66%	
25	Mamógrafo	1	L7,936,000.00		L6,708,950.00	L1,227,050.00	15.46%	INEQ
26	Unidad de Rayos X Móvil Digital	3	L4,464,000.00		L1,261,100.00	L3,202,900.00	71.75%	INEQ
27	Rayos X Estacionario Digital	1	L12,400,000.00		L4,676,000.00	L7,724,000.00	62.29%	INEQ

Tabla 1

Según los datos obtenidos en el cuadro comparativo, las partidas que se recomiendan a adjudicación son las siguientes: 3, 6, 8, 9, 15, 16, 25, 26 y 27 ya que son menor con respecto a los precios estimados proporcionados por la Dirección Médica Nacional; asimismo, las partidas 13, 14, 18 y 19 exceden entre 1% a 15% de los precios estimados esta comisión de evaluación es del criterio de tomarlas en consideración por la necesidad Institucional. En relación a la partida 19 Mesa Quirúrgica para ortopedia, después del análisis realizado, se identificó que la misma tiene una variación del 48.17% superior a los precios estimados por la Dirección Médica Nacional, sin embargo cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos de condiciones y considerando los precios de la licitación LPN 035-2021 adjudicada en el año 2022, se observó que el precio adjudicado del equipo Mesa Quirúrgica Tipo 2 (que contiene accesorios de tracción ortopédica similar a la partida Mesa Quirúrgica para ortopedia) es un valor mayor a los precios estimados de la Dirección Médica Nacional, por lo cual se decidió hacer el análisis comparativo con el precio adjudicado en la LPN 035-2021 tal y como se observa en la tabla 1 (C - B). En relación a la partida 17, después del análisis realizado, se identificó que la misma tiene una variación del 37.64% superior a los precios estimados por la Dirección Médica Nacional, sin embargo cumple con todo los requisitos legales, económicos y especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos de condiciones, por lo que esta comisión de evaluación recomienda dejar a criterio de la Honorable Comisión Interventora su adjudicación, señalando que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para tal efecto. **DECIMO:** Concluida la evaluación económica mediante la comparación de precios entre empresas, la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto remite a la Honorable Comisión Interventora del IHSS, la **Recomendación** del proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-023-2024 "IHSS-DMN-ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), detallado de la siguiente manera:

Empresa Dimex Médica S.A de C.V.						
Partida	Descripción	Garantía de Equipo	Tiempo de Entrega	Cantidad Requerida	Monto Unitario	Monto Total
3	Electromiógrafo	2 años	90 días	1	L1,064,456.00	L1,064,456.00
13	Máquina de Anestesia	2 años	90 días	10	L953,354.00	L9,533,540.00
16	Lámpara Quirúrgica de Techo	2 años	90 días	3	L468,380.00	L1,405,140.00
18	Mesa Quirúrgica de propósitos generales	2 años	90 días	2	L881,021.00	L1,762,042.00
19	Mesa Quirúrgica para ortopedia	2 años	90 días	2	L1,286,146.00	L2,572,292.00
Monto Total a Recomendar						L16,337,470.00

Tabla 2

Empresa Equimedica Ingeniería S. de R.L.						
Partida	Descripción	garantía de Equipo	Tiempo de Entrega	Cantidad Requerida	Monto Unitario	Monto Total
14	Arco en C ortopédico	2 años	60-75 días	4	L2,131,000.00	L8,524,000.00
15	Arco en C para Neurología y Cardiología	2 años	60-75 días	2	L3,206,000.00	L6,412,000.00
Monto Total a Recomendar						L14,936,000.00

Tabla 3

Empresa Ineq Médica S. de R.L. de C.V.						
Partida	Descripción	garantía de Equipo	Tiempo de Entrega	Cantidad Requerida	Monto Unitario	Monto Total
8	Ultrasonido Cardiológico de Transporte	2 años	90 días	1	L643,900.00	L643,900.00
25	Mamógrafo	2 años	90 días	1	L6,708,950.00	L6,708,950.00
26	Unidad de Rayos X Móvil Digital	2 años	90 días	3	L1,261,100.00	L3,783,300.00
27	Rayos X Estacionario Digital	2 años	90 días	1	L4,676,000.00	L4,676,000.00
Monto Total a Recomendar						L15,812,150.00

Tabla 4

Empresa Macc Medical, S. de R.L.						
Partida	Descripción	garantía de Equipo	Tiempo de Entrega	Cantidad Requerida	Monto Unitario	Monto Total
6	Ultrasonido convencional	2 años	60-75 días	10	L430,294.37	L4,302,943.70
9	Ultrasonido Ginecológico	2 años	60-75 días	7	L360,955.70	L2,526,689.90
Monto Total a Recomendar						L6,829,633.60

Tabla 5

DECIMO PRIMERO: La Comisión Evaluadora, informa que el resumen global a recomendar es de **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS Y 60/100 CENTAVOS, (L 53,915, 253.60)** desglosados por oferente de la siguiente manera:

No.	Oferente	Monto Total
1	Dimex Médica S.A de C.V.	L 16,337,470.00
2	Equimedica Ingeniería S. de R.L.	L 14,936,000.00
3	Ineq Médica S. de R.L. de C.V.	L 15,812,150.00
4	Macc Medical, S. de R.L.	L 6,829,633.60
Monto Total Recomendado		L 53,915,253.60

Tabla 6

DÉCIMO SEGUNDO: Se recomienda contemplar en el contrato todo lo requerido en las bases de Licitación Pública Nacional No. LPN-023-2024 "IHSS-DMN-ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" y que previo a la suscripción de los contratos en el caso de las empresas: **1. Equimedica Ingeniería S. de R.L.**, deberá presentar la Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público, la cual **exprese que sus socios y representante legal actual NO** están sujetos a procesos de **investigación** en las **Fiscalías Especiales Contra Crimen Organizado (FESCCO)**, **Fiscalía Especial Para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP)** y la **Unidad Fiscal Especializada Contra Redes de Corrupción (UFERCO)**. (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). **2. Dimex Médica S.A de C.V.**, deberá presentar la Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público, la cual **exprese que sus socios y representante legal actual NO** están sujetos a procesos de **investigación** en las **Fiscalías Especiales Contra Crimen Organizado (FESCCO)**, **Fiscalía Especial Para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP)** y la **Unidad Fiscal Especializada Contra Redes de Corrupción (UFERCO)**. (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). **3. Ineq Médica S. de R.L. de C.V.**, deberá presentar la **a)** Constancia original del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones en el Instituto Hondureño de Seguridad Social, la **b)** Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público, la cual **exprese que sus socios y representante legal actual NO** están sujetos a procesos de **investigación** en las **Fiscalías Especiales Contra Crimen Organizado (FESCCO)**, **Fiscalía Especial Para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP)** y la **Unidad Fiscal Especializada Contra Redes de Corrupción (UFERCO)**. (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). En caso de no presentar estos documentos señalados los contratos no serán suscritos. **DÉCIMO TERCERO:** Esta Comisión Evaluadora recomienda a la Honorable Comisión Interventora del IHSS, declarar fracasadas las siguientes partidas:

No.	Partida	Descripción	Estatus
1	1	Sistema de vacío médico	Fracasada
2	2	Espirómetro	Fracasada
3	4	Incubadora de Transporte	Fracasada
4	5	Incubadora Híbrida	Fracasada
5	7	Ultrasonido Cardiológico (Ecógrafo Cardiovascular)	Fracasada
6	10	Monitor Fetal (Cardiotocógrafo)	Fracasada
7	11	Torre de Videobroncoscopía para adulto	Fracasada
8	12	Torre de Videobroncoscopía Pediátrica	Fracasada
9	22	Litotriptor Intracorpóreo con Láser	Fracasada
10	23	Electrocardiógrafo Portátil	Fracasada
11	24	Marcapasos Externo Temporal	Fracasada

Tabla 7

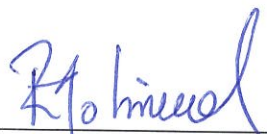
En vista que no cumplieron con todo lo solicitado en el documento base del proceso de la Licitación No. LPN-023-2024. **DÉCIMO CUARTO:** Esta Comisión evaluadora recomienda a la Honorable Comisión Interventora del IHSS, declarar desiertas las siguientes partidas:

No.	Partida	Descripción	Estatus
1	20	Equipo de craneotomía	Desierta
2	21	Microdrill Eléctrico (Motor micro)	Desierta

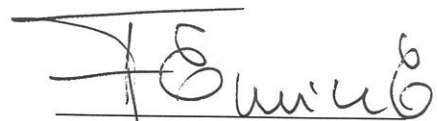
Tabla 8

En vista que no se presentó ninguna oferta para estas partidas.

DÉCIMO QUINTO: Asimismo, se recomienda dar inicio a un nuevo proceso para el caso de las partidas fracasadas^{CA} y desiertas antes mencionadas, esto de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente. **DÉCIMO SEXTO:** En vista del alto porcentaje de partidas fracasadas y desiertas, debido a circunstancias ajenas a la institución; esta Comisión de evaluación recomienda que previo a lanzar un nuevo proceso de contratación se planifique una socialización y capacitación por un equipo multidisciplinario con el objetivo de orientar a los posibles oferentes a presentar ofertas que cumplan con los requisitos requeridos en el documento base, logrando con esto procesos de contratación exitosos. **DÉCIMO SÉPTIMO:** De igual manera se deberá notificar a las empresas participantes del resultado del proceso para que procedan conforme a Ley a retirar la Garantía de Mantenimiento de oferta presentada, en el caso de las empresas DIMEX, EQUIMEDIC, INEQ y MACC, deberán sustituir la Garantía de Mantenimiento de oferta por la Garantía de cumplimiento diez días hábiles después de la suscripción del contrato y con el objeto de asegurar al "EL INSTITUTO", el cumplimiento de todos los plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo, especificadas o producto del contrato, "EL CONTRATISTA" constituirá a favor de "EL INSTITUTO", una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor estimado total de este contrato, vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto ofertado y adjudicado el cual deberá quedar establecido en la orden de compra y contrato. **DÉCIMO OCTAVO:** Se fundamenta la presente acta en los artículos: 1, 59, 65, 142, 145, 235, 360 de la Constitución de la Republica; 1, 5, 11, 23, 33, 38, 39, 47, 51, 52, 55, 57, de la Ley de Contratación del Estado y 2, 11, 20, 33, 37, 39, 53, 110, 116, 117, 119, 120, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 139, 140, 172 y 173 del Reglamento de Contratación del Estado, No habiendo más que tratar se concluye este acta, en fecha trece (13) de diciembre de 2024 en hora cuatro de la tarde (04:00 p.m.) y para constancia firmamos los abajo descritos.



Ingeniera Rudy Molinero
Representante de la Gerencia
Administrativa y Financiera



Abogada. Eunice Escobar
Representante Unidad de
Asesoría Legal



Licenciado. Raul Pineda Portillo
Representante de la Subgerencia de
Suministros Materiales y Compras



Ingeniero José Isaac Millares
Representante de la Dirección
Médica Nacional



Ingeniero Cesar Carrasco
Representante de la Dirección
Médica Nacional

ANEXO No. 1

Cuadro Comparativo de Ofertas entre empresas participantes en la LPN 023-2024 que pasaron la evaluación legal, financiera y técnica

Lote	Descripción	Cantidad	EQUIMEDIC ING	DIMEX	HOSPITEC	INEQ	MACC	Total 2
3	Electromiógrafo	1		L 1,064,456.00				L 1,064,456.00
6	Ultrasonido convencional	10	L 17,000,000.00			L 10,173,000.00	L 4,302,943.70	L 4,302,943.70
8	Ultrasonido Cardiológico de Transporte	1				L 643,900.00	L 635,660.76	L 643,900.00
9	Ultrasonido Ginecológico	7	L 9,100,000.00				L 2,526,689.90	L 2,526,689.90
13	Máquina de Anestesia	10		L 9,533,540.00				L 9,533,540.00
14	Arco en C ortopédico	4	L 8,524,000.00		L 20,641,004.00			L 8,524,000.00
15	Arco en C para Neurología y Cardiología	2	L 6,412,000.00		L 18,038,900.00			L 6,412,000.00
16	Lámpara Quirúrgica de Techo	3		L 1,405,140.00				L 1,405,140.00
17	Electrocauterio	4		L 2,048,032.00				-
18	Mesa Quirúrgica de propósitos generales	2		L 1,762,042.00				L 1,762,042.00
19	Mesa Quirúrgica para ortopedia	2		L 2,572,292.00				L 2,572,292.00
25	Mamógrafo	1						L 6,708,950.00
26	Unidad de Rayos X Móvil Digital	3	L 5,565,000.00		L 17,275,300.00	L 6,708,950.00		L 6,708,950.00
27	Rayos X Estacionario Digital	1	L 6,070,000.00		L 13,481,392.50	L 3,783,300.00	L 5,424,208.86	L 3,783,300.00
			L 14,936,000.00	L 16,337,470.00	L 88,770,166.50	L 15,812,150.00	L 6,829,633.60	L 4,676,000.00
								L 53,915,253.60

/ En el cuadro comparativo se observan los valores recomendados a adjudicar de forma sombreada.

RA

Ca

ANAR

MD

gdl